



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**PROPUESTA DE MEJORA EN LA CULTURA
TRIBUTARIA PARA EVITAR LA EVASIÓN DE
IMPUESTOS EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS NACIONALES: CASO EMPRESA
BRYC S.A.C. - CHIMBOTE, 2020**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

**VENTURA GONZALES, KEVIN ALBERTO
ORCID: 0000-0001-8219-6390**

ASESOR

**MANRIQUE PLÁCIDO, MARIBEL
ORCID: 0000-0002-6880-1141**

CHIMBOTE – PERÚ

2020



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**PROPUESTA DE MEJORA EN LA CULTURA
TRIBUTARIA PARA EVITAR LA EVASIÓN DE
IMPUESTOS EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS NACIONALES: CASO EMPRESA
BRYC S.A.C. - CHIMBOTE, 2020**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

**VENTURA GONZALES, KEVIN ALBERTO
ORCID: 0000-0001-8219-6390**

ASESOR

**MANRIQUE PLÁCIDO, MARIBEL
ORCID: 0000-0002-6880-1141**

CHIMBOTE – PERÚ

2020

**PROPUESTA DE MEJORA EN LA CULTURA
TRIBUTARIA PARA EVITAR LA EVASIÓN DE
IMPUESTOS EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS NACIONALES: CASO EMPRESA
BRYC S.A.C. - CHIMBOTE, 2020**

EQUIPO DE TRABAJO

AUTOR

Ventura Gonzales, Kevin Alberto

ORCID: 0000-0001-8219-6390

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Chimbote, Perú

ASESOR

Manrique Plácido, Maribel

ORCID: 0000-0002-6880-1141

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Chimbote, Perú

JURADO

Dr. Espejo Chacón Luis Fernando

ORCID: 0000-0003-3776-2490

Mgr. Ortiz González Luis

ORCID: 0000-0002-5909-3235

Dra. Rodríguez Vigo Mirian Noemí

ORCID: 0000-0003-0621-4336

HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

PRESIDENTE

Dr. Espejo Chacón Luis Fernando
ORCID: 0000-0003-3776-2490

MIEMBRO

Mgtr. Ortiz González Luis
ORCID: 0000-0002-5909-3235

MIEMBRO

Dra. Rodríguez Vigo Mirian Noemí
ORCID: 0000-0003-0621-4336

ASESOR

Mgtr. Manrique Plácido, Maribel
ORCID: 0000-0002-6880-1141

AGRADECIMIENTO

Dios, tu amor y tu bondad no tienen fin, me permites sonreír ante todos mis logros que son resultado de tu ayuda, y cuando caigo y me pones a prueba, aprendo de mis errores y me doy cuenta de los pones en frente mío para que mejore como ser humano, y crezca de diversas maneras.

Este trabajo de tesis ha sido una gran bendición en todo sentido y te lo agradezco padre, y no cesan mis ganas de decir que es gracias a ti que esta meta está cumplida.

Gracias por estar presente no solo en esta etapa tan importante de mi vida, sino en todo momento ofreciéndome lo mejor y buscando lo mejor para mi persona.

Cada momento en vivido durante todos estos años, son simplemente únicos, cada oportunidad de corregir un error, la oportunidad de que cada mañana puedo empezar de nuevo, sin importar la cantidad de errores y faltas cometidas durante el día anterior.

RESUMEN

Este trabajo de investigación, tuvo como objetivo general Identificar las oportunidades de mejora en la cultura tributaria que aumentan las posibilidades de evitar la evasión de impuestos en las Micro y Pequeñas Empresas Nacionales y de la Empresa “BRYC S.A.C.” - Chimbote 2020. La presente investigación cuyo diseño es no experimental descriptiva y de caso porque se realizó sin manipular intencionalmente las variables y se observó la investigación tal como se presenta el caso. De tal manera se realizó un cuestionario a la empresa BRYC SAC, teniendo como resultado que muchas veces la palabra tributo se asocia con obligación o cumplimiento tributario, sin embargo, no es una obligación que se impone a las personas o empresas, sino es una obligación entendida en sentido altruista y socialista de contribuir con el desarrollo y al sostenimiento de nuestra sociedad. Terminamos concluyendo que la administración tributaria tiene la obligación de hacer gestión de orientación tributaria basada en la cultura tributaria de cada grupo social y la visión del país. La SUNAT debe liderar medidas administrativas tendientes a uniformizar, sintetizar, innovar y promover la información tributaria integral y la atención de calidad a todos los contribuyentes.

Palabra clave: cultura tributaria, conciencia tributaria y evasión tributaria

ABSTRACT

The general aim of this research work was to identify opportunities to improve tax culture that increase the likelihood of avoiding tax evasion by domestic micro and small enterprises and the company 'BRYC SAC' - Chimbote 2020. The current survey with design is descriptive and not experimental because it was without using the variables deliberately and the survey was monitored as the case is presented. In this way, a questionnaire was sent to the company BRYC SAC, so that it has often become a tax related to tax liability or fulfillment, although it is not an obligation imposed on people or companies, but rather an obligation that is separated in an altruistic and socialist sense to promote development and sustainability of our society. Finally, we conclude that the tax authorities have a duty to guide fiscal management based on the tax culture of each social group and the vision of the country. SUNAT should take administrative action to standardize, photograph, innovate and promote comprehensive tax information and the sound care of all taxpayers.

Keyword: tax culture, tax conscience and tax evasion

CONTENIDO

Título de la Tesis

Equipo de Trabajo

Hoja de firma del jurado y asesor

Agradecimiento

Resumen

Abstract

I. Introducción.....	01
II. Revisión De Literatura.....	05
2.1 Antecedentes.....	05
2.1.1 Antecedentes internacionales.....	05
2.1.2 Antecedentes nacionales.....	08
2.1.3 Antecedentes regionales.....	11
2.1.4 Antecedentes locales.....	13
2.2 Bases teóricas de la investigación.....	16
2.2.1 Marco teórico.....	16
2.2.2 Marco conceptual.....	28
III. Hipótesis.....	31
IV. Metodología.....	31
4.1 Diseño de la investigación.....	31
4.2 Población y muestra.....	31
4.3 Definición y operacionalización de variables e indicadores....	31
4.4 Técnicas E instrumentos de recolección de datos.....	33
4.5 Plan de análisis.....	33
4.6 Matriz de consistencia.....	33

4.7 Principios éticos.....	35
V. Resultados.....	37
5.1 Resultados.....	37
5.2 Análisis de resultados.....	48
VI. Conclusiones.....	56
Aspectos complementarios.....	59
Referencias bibliográficas.....	61
Anexos	64
Cronograma de actividades.....	64
Presupuesto.....	65
Cuestionario.....	66
Datos ruc y ficha Mype.....	70
Evidencias.....	71

INDICE DE CUADROS

CUADRO 01 Definición y operacionalización de variable e indicadores.....	32
CUADRO 02 Matriz de consistencia.....	34
CUADRO 03 Presentación de resultados en base a O. Especifico. 01.....	37
CUADRO 04 Presentación de resultados de la variable cultura tributaria.....	40
CUADRO 05 Presentación de resultados de la variable evasión tributaria.....	43
CUADRO 06 Presentación de resultados en base a O. Especifico. 03.....	45

I. Introducción

El presente trabajo de investigación titulada: “Propuesta de mejora en la cultura tributaria para evitar la evasión de impuestos en las micro y pequeñas empresas nacionales: caso empresa BRYC S.A.C. - Chimbote, 2020”, esta empresa al igual que otras empresas, no es ajeno a la falta de orientación y educación para desarrollar una conciencia tributaria y así pueda cumplir con sus obligaciones y reducir la evasión de tributos porque es importante fomentar y orientar a los contribuyentes a pagar los impuestos de acuerdo al TUO de la ley del impuesto a la renta, y ley del IGV.

En el Mundo Globalizado en que vivimos, las grandes empresas están en pleno apogeo y su crecimiento económico va en aumento, debido al desarrollo de la ciencia y tecnología, la que ha permitido expandirse en todas las ciudades. Todo esto está también relacionado con el cambio en el nivel de vida de la población.

Chimbote no es ajeno a estos cambios, en esta ciudad se han establecido grandes centros comerciales tales como Mega Plaza, Plaza Veá, entre otros. Este último es un competidor directo de los comerciantes de abarrotes ubicados frente al Mercado La Perla, ya que ofrece la venta al por mayor de abarrotes. Todos estos tienen un gran mercado en la ciudad, aun cuando existen estos nuevos centros comerciales, las tiendas del mercado mayorista no se han visto afectadas y han logrado mantener su movimiento comercial.

Algunos comerciantes han intentado formalizarse y cuentan con RUC, licencia de funcionamiento, libros contables y otros documentos que exige la ley. Estos actos si bien indican una formalización por parte de estos comerciantes, no indican que cumplen adecuadamente sus obligaciones, puesto que, para poder subsistir frente a

otros informales o la competencia extranjera, no registran su real movimiento, es decir evaden parte de sus obligaciones.

Si bien es cierto que los empresarios en especial la empresa objeto de estudio es “BRYC S.A.C.” es una empresa formalizada identificada con RUC N^a 20484338982, con licencia de funcionamiento, cumplidor de las obligaciones formales y sustanciales que conlleva a la obligación de hacer culto de los libros y registros contables y demás documentas exigidas por la administración tributaria establecida en el TUO de la ley del impuesto a la renta. Estos actos indican un buen índice de que están cumpliendo con lo dispuesto en la ley, y están siendo responsables de acuerdo a sus obligaciones tributarias de su empresa.

Es importante describir la cultura tributaria de la persona encargada de dirigir a una empresa. Porque es quien toma las decisiones que conllevan al desarrollo y crecimiento de la misma. Actualmente la informalidad, la falta de cultura tributaria impera en la sociedad, la evasión tributaria es una actividad ilícita que muchas empresas incurren por desconocimiento de las normas tributarias evaden impuestos en la cual la empresa comercial “BRYC S.A.C.” fue nuestra empresa a encuestar para mi proyecto de investigación. Por lo que se formuló el siguiente enunciado: ¿Las oportunidades de mejora en la cultura tributaria aumentan las posibilidades de evitar la evasión de impuestos en las Micro y Pequeñas Empresas Nacionales y de la Empresa BRYC S.A.C. - Chimbote 2020?, de igual modo se formuló como objetivo general Identificar las oportunidades de mejora en la cultura tributaria que aumentan las posibilidades de evitar la evasión de impuestos en las Micro y Pequeñas Empresas Nacionales y de la Empresa “BRYC S.A.C.” - Chimbote 2020, para lograr este propósito se formuló los siguientes objetivos específicos:

1. Establecer las oportunidades de mejora en la cultura tributaria que aumentan las posibilidades de evitar la evasión de impuestos en las Micro y Pequeñas Empresas Nacionales.
2. Describir las oportunidades de mejora en la cultura tributaria que aumentan las posibilidades de evitar la evasión de impuestos de la Empresa “BRYC S.A.C.” - Chimbote 2020.
3. Explicar las oportunidades de mejora en la cultura tributaria que aumentan las posibilidades de evitar la evasión de impuestos de las Micro y Pequeñas Empresas Nacionales y de la Empresa “BRYC S.A.C.” - Chimbote 2020.

La presente investigación cuyo diseño es no experimental descriptiva y de caso porque se realizó sin manipular intencionalmente las variables y se observó la investigación tal como se presenta el caso. Esta investigación se enfocará en encontrar oportunidades y sugerencias para mejorar la cultura tributaria lo cual nos ayudarnos a evitar la evasión por parte de micro y pequeñas empresas. Por eso, para poder resaltar su importancia en nuestro país, lo primero que tengo que tener claro es que la cultura tributaria no solo comprende mis obligaciones como contribuyente, sino que también debo utilizar este conocimiento en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias como buen contribuyente. Estos impuestos serán utilizados por el estado para brindarnos servicios y gastos que traigan beneficios a la gente.

Hoy podemos darnos cuenta de que la cultura y la conciencia fiscal son factores muy importantes para que los ciudadanos no cometan delitos fiscales. Por tanto, podemos entender que los impuestos son recursos recaudados por el estado como gestores, pero en realidad estos recursos pertenecen a la población, por lo que el estado debe prestar servicios públicos como hospitales, escuelas, etc. A través de las autoridades municipales.

La razón que nos llevó a estudiar este tema es que, en la convivencia diaria, es obvio que el conocimiento sobre el tributo y su significado y cómo afecta a toda la sociedad no está claro entre los ciudadanos. La elusión fiscal afecta la circulación de la economía necesaria del país. Por tanto, analizaremos e intentaremos hacer sugerencias para mejorar la cultura fiscal y reducir la evasión. Sabemos que esta etapa es difícil, pero no imposible, debemos contribuir al cambio en una etapa temprana y transformar a los ciudadanos para que voluntariamente paguen impuestos.

De tal manera se realizó un cuestionario a la empresa BRYC SAC, teniendo como resultado que muchas veces la palabra tributo se asocia con obligación o cumplimiento tributario, sin embargo, no es una obligación que se impone a las personas o empresas, sino es una obligación entendida en sentido altruista y socialista de contribuir con el desarrollo y al sostenimiento de nuestra sociedad.

De la información recopilada en este trabajo, llegamos a la conclusión que para crear una sólida cultura tributaria debemos hacerlo con una fuerte conexión con los valores éticos y morales, rescatando al individuo y su conciencia como categorías supremas, otorgándole sentido de responsabilidad, civismo, y pertenencia, humanismo, valoración del trabajo y de la austeridad. Además, una fuerte y definitiva relación de corresponsabilidad entre ciudadanos y estado. La administración tributaria tiene la obligación de hacer gestión de orientación tributaria basada en la cultura tributaria de cada grupo social y la visión del país. La SUNAT debe liderar medidas administrativas tendientes a uniformizar, sintetizar, innovar y promover la información tributaria integral y la atención de calidad a todos los contribuyentes.

II. Revisión de Literatura

2.1 Antecedentes

Para realizar dicha investigación se han consultado libros, revistas, artículos, proyectos de investigación, páginas web, entre otros; encontrando los siguientes antecedentes.

2.1.1 Antecedentes Internacionales

Según (Medina, 2016), en su tesis titulada. “Evasión Impositiva: Su Incidencia En La Recaudación Fiscal Y Su Relación Con La Presión Tributaria – Medellín, 2016”, tiene como objetivo principal determinar si la presión tributaria es la principal causa que motiva a evadir impuestos, como base al IVA e impuestos a las ganancias. Dentro esta investigación se manejó una metodología cualitativa y una metodología cuantitativa basada en estudios descriptivos y exploradores. Por medio de fichas bibliográficas se recaudaron datos y se los registro en dichas fichas. En la misma se recogió, clasifíco, registro y organizo información bibliográfica de una forma sistematizada, es decir permitieron archivar y disponer de información importante al momento de la redacción del trabajo. Participaron argentinos de entre 20 y 50 años de cualquier profesión u oficio, como también estudiantes de diversas carreras. Llegando a la siguiente conclusión. Se logró concluir que la evasión fiscal cumple con un papel muy importante en la vida cotidiana de los contribuyentes como también en la de los contadores Públicos. Los contadores son las personas que han estudiado y especializado en carácter impositivo para luego asesorar a sus clientes en base al tema en cuestión. El papel del contador es sumamente importante frente a la evasión impositiva, ya que el mismo es capaz de producir un cambio con los contribuyentes otorgándoles asesoramiento e información necesaria. El Contador

Público es uno de los mentores que debe divulgar el cumplimiento fiscal para generar algún cambio en la sociedad.

De igual modo Floril (2015), en su tesis titulada: “La Evasión Tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009 – 2012”. (Tesis de grado). Universidad de Guayaquil. Ecuador. Esta investigación tuvo como objetivo general identificar el nivel de conocimiento de los deberes tributarios y de los servicios ofrecidos por la Administración Tributaria e identificar el nivel de percepción de los contribuyentes sobre el destino de los impuestos recaudados por la Administración Tributaria y finalmente identificar el nivel de percepción de los contribuyentes sobre el Control que ejerce la Administración tributaria para evitar evasión de impuesto. Tiene como muestra de estudio; 126 personas, cuyo instrumento de recolección de datos es la información con 29 preguntas, de las cuales 11 preguntas corresponden a la variable mecanismos implementados y 18 preguntas corresponden a la variable evasión tributaria. Dentro esta investigación se manejó una metodología cualitativa y una metodología cuantitativa basada en estudios descriptivos y exploradores. Por medio de fichas bibliográficas se recaudaron datos y se los registro en dichas fichas. Las conclusiones que se obtuvieron fueron las siguientes: La cultura tributaria se forma y fortalece a través de la educación, la evasión tributaria impide al Estado redistribuir sus ingresos y proveer los servicios básicos a la población menos favorecida, ocasionando además la generación de un déficit fiscal. La evasión tributaria disminuye los ingresos que el Estado requiere para cubrir las necesidades sociales, la evasión deteriora la estructura social y económica del país, debido a que provoca una ineficiente asignación de los recursos. La evasión atenta contra los objetivos estratégicos en materia de equidad y cohesión social. Un alto porcentaje

desconoce los beneficios e incentivos tributarios, sin embargo, consideran que el control tributario que realiza el Servicio de rentas Internas es eficiente, pero el riesgo que corre un contribuyente de ser detectado en evasión es bajo y que usan artificios para pagar menos impuestos al Estado.

También PAREDES, P. (2015) en su tesis titulada “LA EVASIÓN TRIBUTARIA E INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS, PERIODO 2009-2012”. Realizado en la Universidad de Guayaquil de Ecuador. Dicha tesis tiene como objetivo general describir e identificar la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta en las personas naturales. Para esta investigación se manejó la metodología cualitativa y una metodología cuantitativa basada en estudios descriptivos y exploradores. Por medio de fichas bibliográficas se recaudaron datos y se los registro en dichas fichas. Llegó a las siguientes conclusiones:

- La cultura tributaria se forma y fortalece a través de la educación.
- La evasión tributaria impide al Estado redistribuir sus ingresos y proveer los servicios básicos a la población menos favorecida, ocasionando además la generación de un déficit fiscal. La evasión estará presente mientras existan deficiencias de control y fiscalización por parte de la Administración Tributaria. La evasión tributaria disminuye los ingresos que el Estado requiere para cubrir las necesidades sociales, la evasión deteriora la estructura social y económica del país, puesto que provoca una ineficiente asignación de los recursos. La evasión atenta contra los objetivos estratégicos en materia de equidad y cohesión social.
- Los contribuyentes perciben que los Centros de atención implementados por el Servicio de Rentas Internas son suficientes en cantidad, conocen sobre los servicios

en línea implementados, consideran que el sistema de cruce de información no es totalmente eficiente. Un alto porcentaje desconocen los beneficios e incentivos tributarios, sin embargo, consideran que el control tributario que realiza el Servicio de Rentas Internas es eficiente, pero el riesgo que corre un contribuyente de ser detectado en evasión es bajo y que usan artificios para pagar menos impuestos al Estado.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Según Tarazona López, 2016 en su tesis “Cultura Tributaria es la formalización de la MYPES, provincia de Pomabamba – Ancash año 2013 (Caso Micro Empresa T&L S.A.C.)”, tiene como objetivo general demostrar la influencia que tuvo el conocimiento de las obligaciones y beneficios tributarios en los accionistas de la Micro Empresas T&L S.A.C. Dentro esta investigación se manejó una metodología cualitativa y una metodología cuantitativa basada en estudios descriptivos y exploradores. Por medio de fichas bibliográficas se recaudaron datos y se los registro en dichas fichas. En su formalización, sus dificultades en dicho proceso y la falta de orientación; lo cual determinó su grado de educación, el acceso a la información con el que contaron, y muchas trabas engorrosas que trataron de mantenerlo en la informalidad. Concluye que como resultado de nuestra investigación en general podemos concluir que el nivel de cultura tributaria en la provincia de Pomabamba es muy baja por el alto índice de informalidad, esto es consecuencia de la falta de orientación de las instituciones encargadas ya que en dicha zona no existen; por Tal motivo la empresa T&L S.A.C. incurrió en muchos errores durante su formalización. El gobierno de la provincia de Pomabamba no cuenta con una política o plan de acciones correspondientes en la difusión de los temas tributarios ni en la supervisión de ellos, por el cual en su jurisdicción existe

un alto índice de informalidad y es así que la empresa T&L S.A.C. aún no cuenta con licencia de funcionamiento. La formalización de una micro empresa en la provincia de Pomabamba es muy costosa y demanda mucho más tiempo, a comparación con la ciudad de Lima; además los contribuyentes desconocen de la ley MYPE, tal es el caso de la empresa T&L S.A.C. quien no se acogió a dicha norma. En general concluimos que la empresa T&L S.A.C. Aún no está acogido en el rango de sus obligaciones y beneficios que estipula el D.L. 1086 los cuales más favorables que estar en la normativa general.

Esamar Valero (2017) en su tesis titulada “INFLUENCIA DE LA POLÍTICA TRIBUTARIA EN LA CULTURA TRIBUTARIA EN LAS PYMES DEL CENTRO COMERCIAL “GAMARRA HUANCA” – HUANCAYO, 2017” y tuvo como objetivo general “Establecer si la Política Tributaria va influir en la cultura tributaria de las PYMES del Centro Comercial “Gamarra Huanca” de la ciudad de Huancayo 2017.”

El resumen de dicha investigación fue determinar de qué manera la Política Tributaria influye en la cultura tributaria de las PYMES del Centro Comercial “Gamarra Huanca” de la ciudad de Huancayo, teniendo en cuenta que la Evasión Tributaria existente en Huancayo, y los pocos controles para disminuir o evitar la evasión, es quizás producto de la inexistencia de una Cultura Tributaria, desacierto del gasto público, la percepción del Sistema Tributario del ciudadano y exoneraciones tributarias. El diseño de la investigación fue correlacional, considerada como investigación básica, longitudinal y exploratoria, debido a que se podrá observar cómo se ha ido desarrollando, estableciendo los aspectos esenciales de las variables y las relaciones entre ellas. Los resultados y el análisis de la investigación demostraron que existe hay una influencia significativa de la política

tributaria sobre la cultura tributaria de las PYMES del Centro Comercial “Gamarra Huanca” de Huancayo, en base a la comprensión de los lineamientos de la política tributaria y la evasión tributaria.

TARAZONA, I y VELIZ DE VILLA, S. (2016) en su tesis titulada “CULTURA TRIBUTARIA EN LA FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES, PROVINCIA DE POMABAMBA - AÑO 2013 (CASO: MICRO EMPRESA T&L S.A.C.)”.

Realizado en la Universidad de Ciencias y Humanidades de Lima. Esta tesis tiene como objetivo general identificar y describir de qué manera la cultura tributaria ayuda en la formalización de las Micro y Pequeñas Empresas, Provincia de Pomabamba - Año 2013. Se desarrolló una investigación con metodología cualitativa con una revisión bibliográfica de términos relacionados al tema para tener información que aporten al desarrollo de la investigación. Al término de la investigación se llegaron a las siguientes conclusiones:

El nivel de cultura tributaria en la provincia de Pomabamba es muy baja por el alto índice de informalidad, esto es consecuencia de la falta de orientación de las instituciones encargadas ya que en dicha zona no existen; por Tal motivo la empresa T&L S.A.C. incurrió en muchos errores durante su formalización.

El gobierno de la provincia de Pomabamba no cuenta con una política o plan de acciones correspondientes en la difusión de los temas tributarios ni en la supervisión de ellos, por el cual en su jurisdicción existe un alto índice de informalidad y es así que la empresa T&L S.A.C. aún no cuenta con licencia de funcionamiento.

La formalización de una micro empresa en la provincia de Pomabamba es muy costosa y demanda mucho más tiempo, a comparación con la ciudad de Lima; además los contribuyentes desconocen de la ley MYPE, tal es el caso de la empresa T&L S.A.C. quien no se acogió a dicha norma.

En general concluimos que la empresa T&L S.A.C. Aún no está acogido en el rango de sus obligaciones y beneficios que estipula el D.L. 1086 los cuales más favorables que estar en la normativa general.

2.1.3 Antecedentes Regionales

Edwin Genrry Advincola Morales 2018 en su tesis titulada “LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ, 2017”, tuvo como objetivo general describir la recaudación tributaria y su influencia en la liquidez de la municipalidad distrital de Independencia - Huaraz, 2017; Para el desarrollo de la investigación se utilizó el tipo de estudio cuantitativo y diseño no experimental simple. La muestra estuvo conformada por 33 servidores públicos entre funcionarios y trabajadores de la municipalidad distrital de Independencia, a quienes se les aplicó la encuesta que estuvo conformado de 20 preguntas. Para el análisis de los datos se empleó tablas de distribución de frecuencias. Entre sus resultados se determinó que el proceso de recaudación tributaria es evaluado en el nivel medio, por lo tanto del 100% de encuestados a servidores públicos de la municipalidad, el 85% afirmaron que los contribuyentes si declararon oportunamente el impuesto predial, mientras el 76% opinaron que los contribuyentes si pagaron oportunamente el impuesto predial, asimismo el 88% de las personas encuestadas mencionaron que si hubo incremento en la recaudación tributaria en el periodo 2017, además el 79 % aseguraron que la liquidez si permite el adecuado funcionamiento de la gestión en la municipalidad, mientras que el 52% afirman que la liquidez si permite concretar los objetivos y metas. Concluyendo que existe una influencia significativa directa de la recaudación

tributaria para el cumplimiento de proyectos y obras públicas dentro de la municipalidad distrital de independencia-Huaraz, 2017.

José Luis Castro Palma 2018 en su tesis “FACTORES QUE INFLUYEN EN LA EVASIÓN Y ELUSIÓN TRIBUTARIA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN LA CIUDAD DE HUARAZ PERIODO 2010 – 2013” tiene como objetivo describir la incidencia de los factores económicos, sociales, culturales y normativo administrativo en la generación de la evasión y elusión por las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz. Para esta tesis la metodología es la siguiente: La población ha sido 107 empresas constructoras y 83 la muestra. El cuestionario ha estado compuesto por 32 ítems. Las conclusiones son las siguientes:

- Se ha descrito que los factores económico, social, cultural y normativo-administrativo influyen en la generación de la evasión y elusión tributaria por las Empresas Constructoras en la ciudad de Huaraz, periodo 2010 – 2013, según la opinión del 62,7% de las mismas empresas constructoras.
- El factor económico integrada por la afectación de su economía personal, el tamaño de la carga impositiva, la perspectiva de crecimiento de la empresa, la presión tributaria real, legal y psicológica y la preocupación por el pago de impuestos incide en la evasión y elusión tributaria de las Empresas Constructoras, según la opinión del 63,9%.
- El factor social influye en la evasión y elusión tributaria de las Empresas Constructoras, según la opinión del 61,4%.
- El factor cultural incide en la evasión y elusión tributaria de las Empresas Constructoras, según la opinión del 62,7%. 5. El factor normativo-administrativo

influye en la evasión y elusión tributaria de las Empresas Constructoras, según la opinión del 63,9%.

2.1.4 Antecedentes Locales

Dayana Estrella Flores Saucedo 2018 en su tesis “CARACTERIZACIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIO DEL PERÚ: CASO DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA GP CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.C. DE CHIMBOTE, 2016”, tiene como objetivo general determinar cuáles son las características de la evasión tributaria de las empresas del sector servicio del Perú y de la empresa constructora GP Construcciones y Servicios S.A.C. de Chimbote, 2016.

La investigación fue de revisión bibliográfica, documental y de caso, mediante la recolección de información de fuentes de información como textos, tesis e información de internet. Así mismo, se agregó la técnica de la encuesta donde la mayoría nos señalan lo que contribuye a la evasión tributaria es la desigualdad ante el tributo. El principio tributario de igualdad desde el punto de vista del estado consiste en la imposición del tributo mediante la norma, la cual debe ser justa, entendiendo justicia como razonable, lo que significa que debe existir una relación prudente entre el total de ingresos de los contribuyentes y la porción que de éstos se detrae para destinar al pago de tributos. Y desde el punto de vista del contribuyente no se cumple, porque todos los que deben tributar no lo hacen y los que tributan no lo realizan de acuerdo a su capacidad económica. Esto origina que paguen menos impuesto debido a la obstrucción indebida de comprobantes de pago, la carencia de conciencia tributaria es otro factor principal que genera la evasión tributaria, ya que la gran mayoría de contribuyentes no cuentan con una adecuada preparación y consideran que el estado no es ejecutable en la redistribución de los

ingresos públicos pues consideran que no existe una buena distribución de los recursos obtenidos. Finalmente, la principal conclusión del trabajo es que las causas que motivan la evasión tributaria en las empresas constructoras, son aquellos factores que influyen en la falta de conciencia tributaria y elevada imposición tributaria, por lo que ven conveniente ahorrar en el pago de sus impuestos para poder disponerlo en los gastos de la empresa.

Jeanet Alejandro Sichez Muñoz 2017 en su tesis “FACTORES QUE MOTIVAN A LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR INDUSTRIAL EXTRACTIVO Y PRODUCTIVO DEL PERÚ: CASO DE LA EMPRESA MINERA TUNGSTENO MÁLAGA DEL PERU S.A. DE PAMPAS 2016”, tiene como objetivo general determinar los Niveles y Factores que motivan a la Evasión del Impuesto a la Renta en las Empresas del Sector Industrial Extractivo del Perú y de la Empresa Tungsteno Málaga del Perú S.A., de Pampas, 2016. La investigación fue no experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso. La mayoría de los autores señalan que el alto nivel de evasión de impuesto a la renta se debe a diferentes factores como es el factor económico, factor social (corrupción) conllevando al contribuyente a ocultar ingresos o incrementar gastos; además podemos agregar que también buscan resguardar su liquidez y no verse afectado por la elevada imposición tributaria existente en nuestro país, que de alguna manera genera resistencia en los contribuyentes a sincerar sus ingresos y aplicar los gastos adecuadamente; el propósito de disminuir la evasión fiscal es mejorar la cultura tributaria permitiendo con esto mejorar su nivel de educación tributaria y disminuir la evasión del impuesto a la renta y elevar los niveles de recaudación fiscal del estado peruano, el pago de impuesto a la renta es obligación y compromiso de todos los Peruanos. Los resultados y el análisis de

la investigación demostraron que existe un alto nivel de evasión tributaria que incide en la recaudación tributaria en las empresas del sector industrial extractivo del Perú. Las conclusiones serán desarrolladas en la necesidad de la implementación de adecuadas estrategias para disminuir la evasión de impuestos que afectan al Estado.

Murga Pirca Yecsily Fiorela 2018 en su tesis “INFORMALIDAD Y SU INCIDENCIA EN EVASIÓN TRIBUTARIA COMERCIANTES DE ABARROTES DEL MERCADO LA PERLA – CHIMBOTE”, tiene como objetivo general determinar la incidencia de la informalidad en la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla, Chimbote – 2018, para ello se utilizó el tipo de investigación descriptivo, con diseño no experimental y de corte transversal, siendo 40 el número de Comerciantes los que conformaron nuestra Población y Unidad de análisis, asimismo la técnica que se utilizó fue la encuesta y como instrumento el cuestionario.

En los resultados obtenidos de la investigación se determinaron que la incidencia de la informalidad en la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes, el 45 % respondieron que se debe a los montos muy altos de los tributos; el 25 % alegaron que es por falta de información, esto se da a que no saben a ciencia cierta las tasas, obligaciones que tiene una empresa. Un 15 % respondieron que no hay facilidades de pago por parte de la SUNAT, viéndole como un ente que no tiene ninguna contemplación, esto conlleva que los comerciantes de abarrote del mercado la Perla estarían evadiendo impuestos, causando así un efecto dañino en la recaudación fiscal.

2.2 Bases teóricas de la investigación

2.2.1 Marco Teórico

2.2.1.1 Normatividad

La Constitución Política del Perú de 1993 determina lo siguiente:

Artículo 74: “Los tributos se crean, modifican, derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por Ley o Decreto Legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y las tasas, las cuales se regulan mediante Decreto Supremo”.

Los gobiernos locales pueden crear, modificar y eliminar impuestos y tarifas, o renunciar a estas tarifas dentro de su jurisdicción y dentro del alcance prescrito por la ley.

Cuando el Estado ejerce su autoridad fiscal, se debe respetar el principio de reserva de la ley y el principio de igualdad y respeto de los derechos básicos de las personas ya que “Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio”.

El decreto de emergencia no puede incluir asuntos tributarios, y las leyes relacionadas con la ley tributaria anual entrarán en vigencia el “1 de enero del año siguiente a su promulgación”. La ley de finanzas no puede contener regulaciones fiscales. Las leyes y regulaciones fiscales que violen este artículo no son válidas.

Artículo 79: “El congreso no puede crear tributos con fines predeterminados, salvo por solicitud del Poder Ejecutivo”.

En cualquier otro caso, las leyes tributarias que involucran beneficios o exoneraciones tributarias requieren informes previos del Ministerio de Economía y Finanzas. Solo un estatuto claro aprobado por dos tercios de los miembros del Congreso puede establecer de manera selectiva y temporal un tratamiento fiscal especial para áreas específicas del país.

Principios

La Constitución Política del Perú de 1993 contiene diversas disposiciones en materia tributaria, las cuales se sustentan en los principios del Sistema Tributario Peruano. Donde tenemos:

A) Principio de Legalidad – Reserva de la Ley

En cuanto a su contenido, es comprensible que requiera la supervisión de los elementos básicos o estructurales de la tributación a través de normas con personalidad jurídica. En nuestro país, la reserva legal se extiende a lo que podemos llamar una relación “jurídica tributaria”, porque no solo estimula la normal creación de tributación, sino que también estimula los elementos básicos de la tributación: sujeto, hechos imposables, base de cálculo y alícuotas y Otros aspectos relacionados con el régimen de sanciones, los beneficios y modalidades de los créditos fiscales. El principio de legalidad es diferente del principio de reserva legal. La primera es la obediencia de todos los poderes a leyes generales y abstractas, leyes que regulan la forma de su ejercicio y su cumplimiento está controlado por la legalidad (Poder Judicial). El principio de reserva legal es una decisión constitucional de imponer reglamentaciones en determinadas materias solo a través de leyes, es decir, la creación, modificación, abolición y exención de impuestos son reservas legales. Las reglamentaciones pueden derivarse en circunstancias especiales, pero se deben especificar los parámetros.

B) Principio de Igualdad

Esto se debe a que los contribuyentes con las mismas condiciones económicas deben tener la misma carga tributaria. Es decir, el mismo trato legal y administrativo, sin arbitrariedades, respeto a la capacidad imponible.

“No se refiere este principio a la igualdad numérica, que daría lugar a las mayores injusticias, sino a la necesidad de asegurar el mismo tratamiento a quienes estén en análogas situaciones, con exclusión de todo distinto arbitrario, injusto y hostil contra determinadas personas o categoría de personas”.

Este principio asume que todos los ciudadanos tienen los mismos derechos y obligaciones frente a la igualdad.

C) Principio de No Confiscatoriedad

Se origina en la propiedad y protege la propiedad subjetivamente: no se ve afectado por la tributación de la herencia personal. Garantiza el sistema económico y social consagrado en la Constitución.

D) Respeto de Derechos Fundamentales

El artículo 1 de la Constitución establece los derechos básicos de las personas. Estos derechos deben observarse al establecer los impuestos.

2.2.1.2 Sistema Tributario Nacional

El sistema tributario nacional es un conjunto de principios, normas y reglamentos que establece el Estado peruano en materia fiscal para establecer los tributos (impuestos, cuotas y tasas impositivas que existen en el Perú). Se desarrolla dentro del marco conceptual estipulado por la Ley Tributaria, la Ley Tributaria y el Derecho Penal.

Los impuestos que se generan y son efectivos dentro de un país deben responder a los pedidos para que formen un organismo real. Deben mostrar continuidad, cascada tecnológica y fundamento científico; determinar la razón de la existencia del sistema.

Las características básicas de un sistema tributario efectivo son: suficiencia y flexibilidad; el estado debe consolidar los impuestos en un sistema; de esta manera,

puede reportar los recursos necesarios para las finanzas públicas que provee en el presupuesto general, lo cual es suficiente. Por otro lado, el sistema debe estar organizado de tal manera que el estado pueda utilizar el sistema si este no es el caso en este caso. No es necesario cambiar la organización o crear nuevos impuestos para aumentar los ingresos de forma regular.

Se logra mediante la recaudación de impuestos, donaciones y tarifas que constituyen los ingresos fiscales de todos los niveles de gobierno.

2.2.1.3 Ley Marco Del Sistema Tributario Nacional

En mérito a facultades delegadas, “El Poder Ejecutivo, mediante DL No. 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional”, vigente a partir de 1994, mencionando a continuación los siguientes objetivos:

Objetivos:

- Incrementar la recaudación.
- Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.
- Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades.

Características:

En los momentos políticos y económicos actuales del país, lograr el equilibrio es el principal objetivo de la política tributaria, por lo que las personas buscan que el Estado asegure la eficiencia de los servicios públicos, los contribuyentes y sus actividades económicas para permitir una distribución justa y equitativa de las cargas tributarias.

Los objetivos mencionados anteriormente están guiadas al logro de los objetivos trazados en los ámbitos siguientes:

A) **Ámbito Fiscal**

Tiene como objetivo la captación de recursos para lograr las metas y objetivos de la política fiscal, como la participación en los gastos de orden público de la defensa nacional, la administración judicial y otros servicios básicos.

B) **Ámbito Económico**

En este sentido, se caracteriza por tratar de encontrar un equilibrio entre el crecimiento económico y los ingresos fiscales. Buscando dotar de los recursos necesarios a las finanzas públicas convirtiéndose en una herramienta sencilla y dinámica, eliminando así los bajos impuestos innecesarios.

C) **Ámbito Social**

El propósito es lograr el principio de equidad fiscal; en otras palabras, los contribuyentes se gravan sobre la base de sus ingresos o la capacidad financiera del contribuyente, pero el propósito es crear conciencia tributaria y redistribuir la riqueza. Según el Decreto No. 771, que entró en vigencia el 1 de enero de 1994, el sistema tributario incluye:

El Código Tributario

El "Código Tributario" constituye el eje básico del sistema tributario nacional y establece los principios, procedimientos y normas generales institucionales del sistema legal tributario. Este reglamento regula la relación jurídica derivada de la fiscalidad. Sus disposiciones se aplican a todos los impuestos (impuestos, tasas y tasas impositivas) que pertenecen al sistema tributario nacional sin regular ningún impuesto específico, así como la relación entre estas leyes tributarias y las leyes tributarias legales.

Consideramos que esta disposición se encuentra adjunta a la Ley Tributaria porque considera que la retención y la tributación constituyen obligaciones tributarias; si

estas cifras están estipuladas en el primer libro de la institución jurídica, entonces las cifras se utilizan específicamente Provisión de obligaciones tributarias.

Tributos

Rige las relaciones jurídicas derivadas de la tributación El término general tributo comprende:

A) Impuestos: Es un impuesto y su cumplimiento no hará que el estado considere directamente el beneficio del contribuyente.

B) Contribución: La obligación del tributo es obtener ingresos del progreso de obras públicas o actividades nacionales.

C) Tasa: Es una especie de impuesto, y su obligación es la prestación efectiva de servicios públicos personalizados por parte del Estado a los contribuyentes.

2.2.1.4 Obligación Tributaria

La relación de derecho público consiste en una conexión legalmente establecida entre el acreedor “sujeto activo” y el deudor “el sujeto pasivo” que se establece para cumplir con la normativa tributaria y puede ser ejecutada. Las obligaciones tributarias que deben cumplir los contribuyentes se dividen en obligaciones formales y obligaciones sustantivas.

Obligaciones Formales: Se refieren a los procedimientos que deben seguir los contribuyentes. Incluso:

- Otorgamiento de comprobantes de pagos por sus ventas.
- Presentación de declaraciones juradas y otras comunicaciones.
- Llevar los libros y registros contables de acuerdo a las normas establecidas, etc.

Obligaciones Sustanciales: Referidas a la determinación y pago de los tributos que corresponden a cada contribuyente. Constituye la esencia de la materia tributaria.

Nacimiento de la Obligación Tributaria

La obligación tributaria surge cuando el acto requerido por la ley se realiza como productor de esta obligación. En este sentido, deben encontrarse simultáneamente: la configuración de un evento, su conexión con un sujeto, el lugar y su culminación en un momento y lugar específicos.

2.2.1.5 Teorías de Cultura Tributaria

Según (Bonilla, 2014) La Cultura Tributaria “es el conjunto de valores actitudes que promueven el cumplimiento oportuno y veraz de las obligaciones tributarias que a cada persona le corresponden como deber y derecho ciudadano, con la cultura tributaria se posibilita la aceptación voluntaria del pago por parte del contribuyente; razón por la que el buen uso de los recursos públicos constituye un elemento central de la cultura tributaria”.

(OECD, 2015) Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico “La cultura Tributaria no es solo una estrategia para recaudar más ingresos ni se centra exclusivamente en explicar por qué han de pagarse los impuestos; más bien intenta fortalecer actitudes de compromiso con el bien de interés general enfatizando el valor social del impuesto y su anexo con el gasto público. Al mismo tiempo, pone de manifiesto cómo y en qué se gasta el dinero público, y subraya los efectos perniciosos y devastadores del fraude fiscal y la corrupción para un país y sus ciudadanos, en consecuencia, el cumplimiento fiscal camina de la mano del concepto de ciudadanía y está intrínsecamente asociado a la responsabilidad colectiva”.

De hecho, la cultura tributaria es un conjunto de valores, creencias y actitudes que la sociedad comparte sobre los impuestos y las leyes aplicables. Esto conduce al cumplimiento constante de las obligaciones tributarias. La población necesita

adquirir conocimientos sobre este tema y comprender la importancia de sus obligaciones fiscales.

Se necesita tiempo para adquirir una cultura tributaria que permita cambios en el comportamiento de los contribuyentes. Por eso es imposible hablar de rapidez o éxito a corto plazo, porque se necesita tiempo para adquirir cierto comportamiento cultural en términos económicos, sociales y políticos, es decir, lleva tiempo. Por tanto, si este tipo de cultura no se cultiva desde hace mucho tiempo, es difícil llevarlo a cabo en familias e instituciones, como la tributación es un hecho personal de importancia social, entonces la cultura tributaria es viable, abarcando dos aspectos. Según **informa Méndez & Aguilera, 2005**.

2.2.1.6 Relación Jurídica

Cuando el estado implementa los hechos impositivos contenidos en la ley tributaria para generar impuestos, este es el vínculo entre el estado y el individuo, que es el eje principal de esta relación jurídica. Este concepto destaca el hecho de que los impuestos deben obedecer a la ley.

Villegas aprueba que la relación legal consiste en cumplir las obligaciones tributarias. De hecho, todas estas obligaciones se traducen en la entrega de una cierta cantidad de fondos para apoyar al tesoro nacional.

Desde una perspectiva legal según “el artículo 17 de la LGT define en su apartado primero a la relación jurídico-tributaria como el conjunto de obligaciones y deberes, derechos y potestades originados por la aplicación de los tributos”.

2.2.1.7 La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

La SUNAT, de acuerdo a Ley N° 24829; “Ley de creación y la Ley general aprobada por decreto legislativo N° 501, es una institución pública descentralizada

dependiente del Sector Economía y Finanzas, dotada de personería jurídica de derecho público, que tiene autonomía económica, administrativa, funcional, técnica y financiera, cuya función principal es la de estar encargada de la administración y recaudación de los tributos internos; y que en virtud a lo dispuesto por el decreto supremo N°061-2002-PCM del 12 de julio del 2002, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas – ADUANAS, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley le correspondían a esta entidad”.

Fines de la Administración Tributaria

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, con las facultades y prerrogativas propias, tiene por finalidad:

- A.** Administrar, aplicar, controlar y recaudar los impuestos internos del Gobierno Nacional, con excepción de los municipales, para desarrollar las mismas funciones en relación a las cotizaciones a la Seguridad Social (ESSALUD) y a la Oficina de Seguridad Social Estándar (ONP), opcionalmente, en relación con obligaciones tributarias de ESSALUD y la ONP, que de acuerdo a lo establecido por convenios interinstitucionales .
- B.** Establecer normas en materia tributaria, aduanera y de organización interna .
- C.** Implementar, supervisar y controlar la política aduanera en el territorio nacional, aplicar, fiscalizar, sancionar y recaudar los impuestos y aranceles del gobierno central establecidos por la legislación aduanera y los tratados y convenios internacionales .
- D.** Facilitar las actividades aduaneras de comercio exterior .
- E.** Inspeccionar el tráfico internacional de personas y medios de transporte .

F. Desarrollar las medidas necesarias para prevenir y reprimir la comisión de infracciones aduaneras y el comercio ilegal de mercancías .

G. Asesorar al Ministerio de Economía y Finanzas para la celebración de convenios y convenios internacionales en materia tributaria y aduanera, y participar en la elaboración de los convenios y convenios antes mencionados .

H. En el caso de uno o más componentes de las actividades aduaneras, liderar planes y proyectos relacionados con la cadena de suministro de comercio exterior .

I. Brindar servicios a contribuyentes, administradores y usuarios de comercio exterior para promover y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias .

J. Las demás que señale la ley .

2.2.1.8 Obligaciones Formales

Los contribuyentes deben facilitar las tareas de inspección y toma de decisiones que realiza la Administración Tributaria y en particular deben: Inscribirse en los registros de la Administración Tributaria.

Acreditar el registro cuando la Administración Tributaria lo requiera y entregarlo al número de identificación o registro en los documentos respectivos, siempre que la normativa tributaria así lo requiera.

Emitir comprobantes de pago y guías de referencia con requisitos legales y requisitos formales y proporcionarlos en las circunstancias requeridas por las leyes y reglamentos.

La conservación de libros de contabilidad u otros libros y documentos contables requeridos por las leyes, reglamentos o resoluciones de la Administración General de Aduanas e Impuestos-SUNAT, o sistemas, programas, portadores en forma de micro-impuestos, medios magnéticos y otros registros informáticos deben ser

realizado de acuerdo con la normativa vigente. Tratamiento contable alternativo, registro de activos fiscales.

Permitir el control de la Administración Tributaria, así como presentar o exhibir en las oficinas tributarias o ante funcionarios autorizados, según lo requiera la Administración Tributaria, las declaraciones, informes, protocolos, registros y libros contables y demás documentos relacionados con eventos que generen deberes tributarios, en la forma, condiciones y condiciones requeridas, así como formular las solicitudes de aclaraciones .

Brindar a la administración tributaria la información requerida o exigida por la normativa tributaria sobre las actividades del propio contribuyente o de terceros con los que esté vinculado.

Conservar libros y registros, mantenidos en sistema manual o mecanizado, así como documentos y registros de operaciones o situaciones que constituyan hechos que generen obligaciones tributarias, siempre y cuando no se prescriba el impuesto.

Cuando necesite a alguien de la oficina de impuestos para averiguar datos sobre sus obligaciones fiscales, comuníquese con la oficina de impuestos.

Si tiene la condición de remitente, es necesario que presente el comprobante de pago o el comprobante de pago correspondiente, de acuerdo con la normativa correspondiente, para que la mercancía pueda ser transferida.

2.2.1.9 Teoría de la Evasión Tributaria

La tributación es el principal recurso que el país necesita para realizar sus tareas y, por tanto, es el factor básico de las finanzas públicas, pero también hay que entender que evitar la tributación reducirá en gran medida las oportunidades reales de desarrollo de un país. Aterrizó y obligó al estado a tomar medidas más dañinas de las que los contribuyentes pueden ayudar, como aumentar los impuestos o aumentar

los impuestos existentes, causando inconvenientes y promoviendo una mayor evasión fiscal.

"Cuando los contribuyentes declaran y / o pagan impuestos en mora por error grave y / o desconocimiento, se infringe la ley (Diario la Primera)". Utilizamos la evasión fiscal para comprender todas las conductas que implican la falta total o parcial de pago de los impuestos correspondientes al pago de determinados contribuyentes.

En cualquier sociedad moderna, los ciudadanos aportan recursos al estado para que pueda adaptarlos eficazmente a las necesidades de la comunidad. Los honores devuelven los recursos comunitarios en forma de servicios y obras públicas.

Sin embargo, no todos los contribuyentes y tutores exhiben este comportamiento. También hay quienes se comportan o actúan en contra de la ley con el fin de eliminar o reducir la carga tributaria que les afecta. Este tipo de comportamiento se conoce como evasión fiscal.

La evasión fiscal puede crear una riqueza irreal, temporal y peligrosa. Esto no es realista porque no es el resultado de actividades económicas exitosas, sino el resultado de acciones que deberían ser castigadas de acuerdo con la ley. Es un delito que un evasor de impuestos reduzca los recursos nacionales atacando públicamente el interés público para respaldar su mercado económico. Esto es temporal porque no pueden durar para siempre. La SUNAT lo detectará lo antes posible.

Los avances tecnológicos, los sistemas informáticos y los procedimientos implementados han afectado a los evasores. Finalmente, es peligroso porque está tipificado como delito fiscal y es sancionado de acuerdo con la ley penal.

2.2.2 Marco Conceptual

Conciencia Tributaria

Se puede definir como la “interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados”.

Según Felicia Bravo es “la motivación intrínseca de pagar impuestos” se relaciona con las actitudes y creencias de las personas, es decir, aspectos no vinculantes. Estimulará la disposición del agente a contribuir, reducirá el análisis de tolerancia al fraude y creará que esto está determinado por valores personales.

Cultura

La cultura es uno de los recursos que utilizan las sociedades para promover su desarrollo y lograr altos niveles de bienestar para sus miembros. Es un conjunto de características materiales e intelectuales que distinguen a un grupo social de otro. Incluye una serie de acciones y hechos tales como: forma de vida, creencias, sistema de valores, tradiciones, educación, perspectiva de la vida. (UNESCO, 2015).

Cultura Tributaria

Se define a la Cultura Tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.

En la mayoría de los países latinoamericanos ha prevalecido el comportamiento social contra el pago de impuestos, manifestándose en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, es decir, en diversas formas de incumplimiento. Estos comportamientos intentan justificarse, descalificando la gestión de la

administración pública por ineficiencia o falta de transparencia en el manejo de los recursos, así como por corrupción.

Las Administraciones Tributarias de América Latina y el mundo han visto que la solución a los problemas económicos y el desarrollo de los pueblos está en la educación tributaria; Considerando desde un punto de vista social con la consecución de valores éticos y morales, mediante una ciudadanía que fundamenta la legitimidad social para la tributación y el cumplimiento de las obligaciones tributarias que exige el país, interesándose el Estado en impulsar este proyecto.

Evasión Tributaria

Esto se debe a que los contribuyentes no han cumplido con sus obligaciones. La falta de cumplimiento puede resultar o no en la pérdida de ingresos reales para el Ministerio de Finanzas. Evidentemente, ambos tienen formas de escape, aunque con efectos diferentes.

La evasión fiscal consiste en evitar pagar un impuesto. A diferencia de las facturas en las que el impuesto se difiere, en caso de fraude simplemente nunca se paga porque nadie paga ese pago.

El escape puede ser de dos tipos: legal e ilegal. La evasión legal consiste en evitar el pago del impuesto mediante procedimientos legales, por ejemplo, interrumpiendo la compra de un producto básico sobre el que se acaba de aplicar un impuesto; en este caso, el impuesto no se paga porque el bien simplemente ha dejado de comprarse.

Política Tributaria

Es orden público. La forma en que se configura se implementa a través de un programa de acción de un determinado estado, que está dirigido a un determinado grupo social o en un determinado ámbito. Aquí es donde la sociedad y el estado

desarrollan sus negocios. El papel del Estado en la recaudación de impuestos es la política fiscal, que tiene como objetivo ampliar el alcance en la sociedad para capturar la mayor cantidad de impuestos.

Fiscalización Tributaria

La auditoría tributaria es la inspección, control y verificación que realiza la Administración Tributaria que administra, sin que el contribuyente tenga que solicitarla, verificando así el adecuado cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Impuesto

Es parte de los ingresos del ciudadano que recibe el estado para proporcionar los fondos necesarios para la prestación de servicios públicos generales. Es el impuesto, cuyo cumplimiento no es una contraprestación directa del Estado a favor del contribuyente.

Omisión Del Pago

Incluso si el contribuyente ha presentado la planilla, pero no ha pagado o pagado todas las deudas declaradas, se considera que el contribuyente está en mora.

III. HIPÓTESIS

- La baja Cultura Tributaria influye directamente en la evasión de impuestos de la Empresa BRYC S.A.C.
- La práctica de evasión de impuestos se debe al desconocimiento de sus obligaciones tributarias de la Empresa BRYC S.A.C.

IV. METODOLOGÍA

4.1 Diseño de la Investigación

La presente investigación cuyo diseño es no experimental descriptiva y de caso porque se realizó sin manipular intencionalmente las variables y se observó la investigación tal como se presenta el caso.

Es descriptiva: La investigación descriptiva es la que describe la realidad de situaciones que se pretenden analizar tales como eventos, grupos, personas, comunidades del que se pretende estudiar. Es las que los hechos o situaciones más relevantes, así como examinar las características del tema a investigar.

4.2 Población y Muestra

Población: para el presente estudio la población se ha considerado a las Micro y Pequeñas Empresas del Perú.

La muestra: se realizó un cuestionario a la empresa BRYC S.A.C.

4.3 Definición y Operacionalización de variables e indicadores

El sistema es desarrollado mediante un cuadro, donde se señalan las variables asimismo sus dimensiones e indicadores y su nivel de medición.

CUADRO N° 01 Definición y Operacionalización de variables e indicadores

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
CULTURA TRIBUTARIA	La cultura tributaria es el conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación.	Se entiende por cultura tributaria al conocimiento que tiene el ser humano de los compromisos y deberes que tiene de las normas establecidas en un determinado territorio o país.	Educación tributaria	-Nivel de estudios. -Tipos de impuestos. -Tipos de regímenes tributarios. -Participación de orientación de la SUNAT. -Destino de los impuestos.
			Conciencia tributaria	-Pago oportuno de los impuestos. -Declaración oportuna y transparente. -Emisión de boletas y facturas. -Libros contables.
			Orientación y difusión tributaria	-Orientación brindada por la Sunat. -Medios de difusión.
EVASION TRIBUTARIA	Consiste en sustraer la actividad al control fiscal, por tanto, no pagar los impuestos, se configura como una figura delictiva, ya que el contribuyente no cumple con sus obligaciones tributarias, convirtiendo su conducta en una infracción que debe ser sancionada, utilizando para ello medios ilícitos y vedados por las leyes.	Evasión es un acto por el cual el contribuyente no cumple con informar o declarar sobre sus obligaciones tributarias de acuerdo a las normas establecidas en un determinado lugar.	Infracciones tributarias	-Incumplimiento con las declaraciones. -No paga los impuestos.
			Fiscalización tributaria	-Fiscalización ineficiente de la Sunat. -No realiza la auditoria de la empresa.
			Declaración de impuestos	-Incumple con las declaraciones. -No lleva un registro de los movimientos económicos.

4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas e instrumentos de la investigación son indispensables en el proceso de la investigación, ya que integra la estructura por medio de la cual se organiza la investigación:

Técnicas

Los cuestionarios nos permitirán identificar el nivel de Cultura Tributaria que se encuentran y el conocimiento que tienen acerca de sus obligaciones Tributarias de la de la Empresa BRYC S.A.C.

Instrumento

En el trabajo de investigación para el recojo de información se utilizará el cuestionario estructurado que consta de 20 preguntas, dicho resultados se presentará en tablas y gráficos estadísticos utilizando la estadística descriptiva y para verificar los objetivos y la hipótesis se utilizará el coeficiente de correlación de Pearson.

4.5 Plan de análisis

Para llevar adelante esta investigación inicialmente me aproxime a la empresa en la que me permite realizar mi investigación, para el recojo de información se utilizó el instrumento del cuestionario las misma que se aplicó al representante de la empresa, que finalmente se presentó en cuadros y se interpretó, cada ítems de manera literal y se procedió a su interpretación y para la discusión de resultados se utilizó las bases teóricas y los aportes de otros trabajos de investigación, en relación a los objetivos de la investigación.

4.6 Matriz de consistencia

CUADRO N° 02 Matriz de consistencia

ENUNCIADO	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGIA
<p>Problema General</p> <p>¿Las oportunidades de mejora en la cultura tributaria aumentan las posibilidades de evitar la evasión de impuestos de las Micro y Pequeñas Empresas Nacionales y de la Empresa BRYC S.A.C. - Chimbote 2020?</p>	<p>Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none"> •Identificar las oportunidades de mejora en la cultura tributaria que aumentan las posibilidades de evitar la evasión de impuestos de las MYPES Nacionales y de la Empresa “BRYC S.A.C.” - Chimbote 2020 <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> •Establecer las oportunidades de mejora en la cultura tributaria que aumentan las posibilidades de evitar la evasión de impuestos de las Micro y Pequeñas Empresas Nacionales. •Describir las oportunidades de mejora en la cultura tributaria que aumentan las posibilidades de evitar la evasión de impuestos de la Empresa “BRYC S.A.C.” - Chimbote 2020. •Explicar las oportunidades de mejora en la cultura tributaria que aumentan las posibilidades de evitar la evasión de impuestos de las Micro y Pequeñas Empresas Nacionales y de la Empresa “BRYC S.A.C.” - Chimbote 2020. 	<p>Hipótesis General</p> <p>El bajo nivel de la Cultura Tributaria influye en la práctica de evasión de impuestos de la empresa BRYC SAC 2020.</p> <p>Hipótesis Especificas</p> <ul style="list-style-type: none"> •La baja Cultura Tributaria influye directamente en la evasión de impuestos de la Empresa BRYC SAC. •La práctica de evasión de impuestos se debe al desconocimiento de sus obligaciones tributarias de la Empresa BRYC S.A.C. 	<p>Variable 1</p> <ul style="list-style-type: none"> •Cultura tributaria <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> •Conciencia tributaria •Conocimientos de tributos. •Valoración de tributos. <p>Variable 2</p> <ul style="list-style-type: none"> •Evasión de Impuestos <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> •Registro Único de contribuyentes. •Declaración de Impuestos •Comprobantes de pago. 	<p>Tipo de Investigación: Se considera una investigación aplicada que tiene como finalidad la aplicación de un cuestionario</p> <p>Nivel de investigación: Nuestra investigación será descriptiva</p> <p>Diseño de investigación: Es correlacional descriptivo dado que se medirá la relación entre las variables de estudio.</p> <p>Población: Está constituida por las Micro y Pequeñas Empresas Nacionales</p> <p>Muestra: Está dirigido a las MYPES en este caso a la Empresa BRYC S.A.C.</p> <p>Técnicas: Los cuestionarios nos permitirán identificar el nivel de Cultura Tributaria que se encuentran y el conocimiento que tienen acerca de sus obligaciones Tributarias.</p> <p>Instrumento: Es el cuestionario</p>

4.7 PRINCIPIOS ÉTICOS

Durante la investigación se tuvo distintos principios éticos

Protección a las Personas

Todas las personas que investigan trabajan son fines, no medios, por lo que necesitan un cierto grado de protección, en función de los riesgos que asuman y la posibilidad de obtener beneficios.

Cuidado del Medio Ambiente y la Biodiversidad

Con la participación del medio ambiente, los estudios de animales y plantas deben tomar medidas para evitar causar daños. La investigación debe respetar la dignidad de los animales y proteger el medio ambiente, incluidas las plantas, con fines científicos, para ello deben tomar medidas para evitar daños y planificar acciones para reducir los efectos adversos y maximizar los beneficios.

Libre participación y derecho a estar informado

Las personas involucradas en actividades de investigación tienen derecho a conocer el propósito y el propósito de la investigación que realizan o en las que participan, al igual que tienen la libertad de participar libremente.

Beneficencia no maleficencia

Debe garantizarse el bienestar de los implicados en la investigación. En este sentido, el comportamiento de los investigadores debe seguir las siguientes reglas generales: no causar daño, reducir los posibles efectos adversos y maximizar los beneficios.

Integridad Científica

La honestidad o integridad no solo debe controlar la actividad científica de los investigadores, sino también extenderse a sus actividades docentes y prácticas profesionales. La integridad de los investigadores es particularmente importante

a la hora de evaluar y declarar posibles daños, riesgos y beneficios que puedan afectar a los involucrados en las investigaciones con base en sus estándares morales profesionales. Asimismo, al declarar un conflicto de intereses que pueda afectar el proceso de investigación o el intercambio de resultados, se debe mantener la integridad de la ciencia.

V. RESULTADOS

5.1 Resultados

5.1.1 Resultados en base a mi objetivo específico 01: Establecer las oportunidades de mejora en la Cultura Tributaria que aumentan las posibilidades de evitar la evasión de impuestos en las Micro y Pequeñas Empresas Nacionales 2020.

CUADRO N° 03

AUTORES	RESULTADOS	OPORTUNIDADES / DEBILIDADES
Tarazona López (2016)	Tarazona López afirma que el nivel de cultura tributaria en la provincia de Pomabamba es muy baja por el alto índice de informalidad, esto es consecuencia de la falta de orientación de las instituciones encargadas ya que en dicha zona no existen.	DEBILIDAD: Es claro el alto índice de informalidad que hay, esto ocurre por la falta de conciencia tributaria, y la poca orientación por parte de las organizaciones encargadas.
Esamar Valero (2017)	Esamar Valero afirma que hay una influencia significativa de la política tributaria sobre la cultura tributaria de las PYMES del Centro Comercial “Gamarra Huanca” de Huancayo, en base a la comprensión de los lineamientos de la política tributaria y la evasión tributaria.	OPORTUNIDAD: La política tributaria influye en gran manera para mejorar la Cultura Tributaria de las PYMES, ya que tomando conciencia de ello podemos saber cuáles son nuestras obligaciones tributarias.

<p>Edwin Genrry (2018)</p>	<p>Edwin Concluye que existe una influencia significativa directa de la recaudación tributaria para el cumplimiento de proyectos y obras públicas dentro de la municipalidad distrital de independencia.</p>	<p>OPORTUNIDAD: El pago oportuno de los impuestos genera liquidez, permitiendo concretar los objetivos y metas, logrando así que las obras se puedan culminar para el bienestar del Perú.</p>
<p>José Luis Castro Palma (2018)</p>	<p>José afirma que el factor social influye en la evasión y elusión tributaria de las Empresas Constructoras, según la opinión del 61,4%.</p>	<p>DEBILIDAD: La sociedad influye mucho en la evasión de impuestos, ya que muchas personas infringen la ética sobornando para no ser sancionados conforme a ley.</p>
<p>Dayana Estrella Flores Sandoval (2018)</p>	<p>Dayana concluye que las causas que motivan la evasión tributaria en las empresas constructoras, son aquellos factores que influyen en la falta de conciencia tributaria y elevada imposición tributaria, por lo que ven conveniente ahorrar en el pago de sus impuestos para poder disponerlo en los gastos de la empresa.</p>	<p>DEBILIDAD: Es claro ver como la cultura tributaria puede afectar mucho, ya que mucho de los contribuyentes no saben el fin de pagar nuestros impuestos, y como mejoraría el desarrollo económico del Perú si cumplirán sus obligaciones tributarias oportunamente, y así evitar sanciones.</p>

<p>Janet Alejandro Sichez Muñoz (2017)</p>	<p>Janet en sus tesis demuestra que existe un alto nivel de evasión tributaria que incide en la recaudación tributaria en las empresas del sector industrial extractivo del Perú.</p>	<p>DEBILIDAD: el alto nivel de evasión tributaria, influye en gran manera ya que muchas de las obras se realizan con el tesoro público, esto se debe a la falta de conciencia tributaria por parte de los contribuyentes y orientación por falta de las organizaciones del Estado.</p>
<p>Murga Pirca Yecsily Fiorela (2018)</p>	<p>Murga determina que la incidencia de la informalidad en la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes, el 45 % respondieron que se debe a los montos muy altos de los tributos; el 25 % alegaron que es por falta de información, esto se da a que no saben a ciencia cierta las tasas, obligaciones que tiene una empresa.</p>	<p>DEBILIDAD: se puede apreciar la falta de cultura tributaria y la poca orientación por parte de las organizaciones, ya que es principal función del estado informar y dar a conocer a los contribuyentes sobre sus obligaciones y así poder concientizar en cada uno de ellos para que puedan cumplir de manera oportuna y como lo establece la ley.</p>

Bonilla (2014)	Se promueven el cumplimiento oportuno y veraz de las obligaciones tributarias que a cada persona le corresponden como deber y derecho ciudadano, con la cultura tributaria se posibilita la aceptación voluntaria del pago por parte del contribuyente; razón por la que el buen uso de los recursos públicos constituye un elemento central de la cultura tributaria.	OPORTUNIDAD: es de gran importancia saber nuestros deberes y derechos, esto nos permitirá y hará que las organizaciones recaudadoras del Estado puedan obtener liquidez para el crecimiento del Perú.
-------------------	--	---

5.1.2 Resultados en base a mi objetivo específico 02: Describir las oportunidades de mejora en la Cultura Tributaria que aumentan las posibilidades de evitar la evasión de impuestos de la Empresa BRYC SAC – Chimbote 2020.

En relación a la Cultura Tributaria:

CUADRO N° 04

CULTURA TRIBUTARIA		
CUESTIONARIO	RESPUESTA	INTERPRETACIÓN
1.¿Cuál es el nivel de estudios?	Superior	El representante legal tiene estudios completos y culminados (universitario)
2.¿Cuáles son los impuestos que se pagan al Estado Peruano?	IGV e Impuesto a la Renta	El representante legal de la empresa manifiesta que los impuestos que se pagan al Estado es el IGV e IR

<p>3.¿Cuáles son las razones para que no siente motivado en pagar sus impuestos?</p>	<p>Todas las anteriores</p>	<p>Los Malos Manejos de los recursos del Estado, en este caso los fondos captador por la recaudación del impuesto al no ser usados eficazmente y de manera responsable, desmotiva a los contribuyentes a pagar sus impuestos.</p>
<p>4.¿Cuál de los siguientes regímenes tributarios conoce?</p>	<p>Régimen general del Impuesto a la Renta</p>	<p>El representante legal de la empresa conoce como régimen solo el Régimen general del Impuesto a la Renta.</p>
<p>5.¿Usted participa a las capacitaciones realizadas por SUNAT y otras instituciones sobre el tema de cultura tributaria?</p>	<p>Si</p>	<p>Si participo a las capacitaciones realizadas por SUNAT</p>
<p>6.¿Sabe Usted que si no paga sus impuestos se le aplica sanciones tributarias?</p>	<p>Si</p>	<p>El representante legal si tiene conocimiento sobre sanciones tributarias, pero no sabe qué tipo de sanciones tributarias se le podrían aplicar por el incumpliendo de ellas</p>
<p>7.¿Considera usted que los valores personales te ayudan a cumplir de manera voluntaria sus obligaciones tributarias?</p>	<p>Siempre</p>	<p>El representante legal considera siempre porque primeramente hay que tener conciencia y valores para así poder ser grande como persona y como empresario</p>

<p>8.¿Usted cree que su conciencia tributaria está asociada a su percepción que tiene sobre la administración de recursos del Estado por parte de los responsables?</p>	<p>A veces</p>	<p>El representante legal considera a veces porque los responsables de administración de recursos del Estado lo hacen a beneficio propio y muchas veces en la realidad se puede apreciar la falta de valores por la inmensa corrupción que hay en el país</p>
<p>9.¿Usted considera que la SUNAT divulga, educa y promociona la Cultura Tributaria?</p>	<p>A veces</p>	<p>El representante legal de la empresa dice que a veces ha visto promocionar la cultura tributaria y no es como otras actividades que lo divulgan por medios de comunicación</p>
<p>10.¿Con qué frecuencia usted recibió información o capacitación sobre los beneficios tributarios durante el año 2020 por parte de la SUNAT?</p>	<p>A veces</p>	<p>El representante legal considera que pocas veces recibió capacitación por parte de la SUNAT durante el 2020, y a veces recibía información sobre las obligaciones o beneficios tributarias</p>
<p>11.¿Conoce usted, de los fines públicos que tiene el pago oportuno de sus impuestos</p>	<p>Si</p>	<p>El representante legal si conoce sobre los fines de pagos oportunos de impuestos son netamente para obras publicas así se beneficia todo el publico</p>

cuando lo realiza como empresa?		
---------------------------------	--	--

CUADRO N° 05

EVASION TRIBUTARIA		
CUESTIONARIO	RESPUESTA	INTERPRETACIÓN
12.¿Usted cuenta con los libros contables?	Si	La empresa lleva registro de compras y ventas
13.¿Usted realiza sus declaraciones y paga sus impuestos oportunamente?	Si	El representante legal si paga sus impuestos oportunamente y realiza sus declaraciones
14.¿A su empresa les realizan el seguimiento y control los fiscalizadores de la SUNAT?	Siempre	La empresa siempre fue fiscalizada por SUNAT
15.¿En su opinión las prácticas de la evasión tributaria en su empresa, podrá ser prevenida con la aplicación de la auditoria tributaria?	A veces	A veces porque la empresa puede ser suspendida indefinidamente para concursos públicos y/o privados
16.¿Cuál es el principal motivo del	Corrupción	El representante legal se siente desmotivado por la corrupción ya que al manejar el tesoro

incumplimiento de obligaciones tributarias según opinión de los contribuyentes?		público lo hacen a beneficio de ellos, ya que las obras que hacen se dedican a robar y no a trabajar por el país
17.¿Cuál considera usted las razones principales para que el contribuyente practique la Evasión Tributaria?	Educación tributaria	El representante legal considera que la razón principal es la Cultura Tributaria por parte de los ciudadanos y también por falta de difusión del uso de los recursos provenientes de los tributos
18.¿Usted realiza sus declaraciones de sus comprobantes adecuadamente?	Si	El representante legal realiza adecuadamente sus declaraciones para así no hacer evasión tributaria
19.¿Usted por lo general que comprobantes emite?	Factura	La empresa mayormente emite facturas
20.¿Usted paga puntualmente sus impuestos?	Siempre	La empre siempre paga sus impuestos puntualmente

5.1.3 Resultados en base a mi objetivo específico 03: Explicar las oportunidades de mejora en la Cultura Tributaria que aumentan las posibilidades de evitar la evasión de impuestos en las Micro y Pequeñas Empresas Nacionales y de la Empresa BRYC SAC – Chimbote 2020.

CUADRO N° 06

ASPECTOS RELEVANTES	OBJETIVO ESPECIFICO 01	OBJETIVO ESPECIFICO 02	EXPLICACION
CULTURA TRIBUTARIA	<p>Afirma que el nivel de cultura fiscal en la provincia de Pomabamba es muy bajo por el alto índice de informalidad, esto es consecuencia de la falta de orientación de las instituciones a cargo ya que no existen en esta área (Tarazona 2016).</p>	<p>La representante legal de la empresa considera que la Educación Tributaria es una de las principales razones por la que el contribuyente practique la Evasión Tributaria.</p>	<p>La cultura tributaria es de gran importancia porque permite al contribuyente saber sus deberes y obligaciones tributarias, así como también el fin de presentar y pagar oportunamente con total veracidad de acuerdo a la ética profesional y a la ley.</p>
ORIENTACION TRIBUTARIA	<p>(Murga 2018) Determina que la incidencia de la informalidad en la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes, el 45 % respondieron que se debe a los montos muy altos de los tributos; el 25 % alegaron que es por falta de información, esto se da a que no saben a ciencia cierta las tasas,</p>	<p>La representante legal de la empresa conoce bien sobre los libros contables a presentar y siempre trata de informarse sobre las actualizaciones tributarias, queda claro que es por iniciativa propia, y considera que los valores personales ayudan a cumplir de manera voluntaria sus obligaciones tributarias.</p>	<p>La orientación tributaria en el Perú es vital ya que como queda demostrado en la empresa BRYC SAC, siempre necesitamos estar actualizado de acuerdo a las normas, e influye mucho la orientación que tiene las organizaciones del estado para los contribuyentes, ya que habiendo una eficaz y eficiente orientación tributaria, podremos decir</p>

	<p>obligaciones que tiene una empresa.</p> <p>Se promueven el cumplimiento oportuno y veraz de las obligaciones tributarias que a cada persona le corresponden como deber y derecho ciudadano, con la cultura tributaria se posibilita la aceptación voluntaria del pago por parte del contribuyente; razón por la que el buen uso de los recursos públicos constituye un elemento central de la cultura tributaria (Bonilla 2014).</p>		<p>que aumentaría el cumplimiento oportuno y veraz por parte de la ciudadanía, y todos estaríamos informados acerca de nuestros deberes y obligaciones tributarias.</p>
<p>EVASION TRIBUTARIA</p>	<p>Concluye que las causas que motivan la evasión fiscal en las empresas constructoras son aquellos factores que inciden en la falta de conciencia fiscal y la alta imposición fiscal,</p>	<p>La representante legal de la empresa considera que las razones para que los contribuyentes se sientan desmotivados a pagar sus impuestos es los malos manejos de recursos por</p>	<p>Es difícil evitar o querer tapar con un solo dedo la falta de cultura y conciencia tributaria por parte de los contribuyentes, como difícil de pasar por alto que no se logra</p>

	<p>por lo que consideran conveniente ahorrar en el pago de sus impuestos para poder disponer de éste en los gastos de la empresa (Dayana 2018).</p> <p>Janet (2017) muestra que existe un alto nivel de evasión fiscal que afecta la recaudación de impuestos en las empresas del sector minero en el Perú.</p>	<p>parte del estado, los servicios públicos no sirven y la administración pública es ineficiente.</p>	<p>capacitar a todos los contribuyentes a nivel nacional, y esto pasa cuando no hay una buena orientación por parte del estado, ya que no se está usando de manera favorable los recursos para poder informar a todos los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias.</p>
<p>POLITICA TRIBUTARIA</p>	<p>Afirma que existe una gran influencia de la política tributaria en la cultura tributaria de las pymes en el Centro Comercial ‘Gamarra Huanca’ en Huancayo, a partir del entendimiento de los lineamientos sobre política tributaria y fraude fiscal (Esamar Valero 2017).</p>	<p>El representante legal manifiesta que conoce las sanciones tributarias, pero que las organizaciones del estado no divulgan, educan ni promocionan la cultura tributaria con frecuencia.</p>	<p>La política tributaria influye mucho en la toma de decisiones, ya que una persona con buena orientación por parte de las organizaciones del estado, podrá saber con total seguridad sus derechos, de tal manera no tendrá inconvenientes en pagar sus impuestos, sin tener la necesidad de sobornar o buscar vacíos en la ley.</p>

5.2 ANÁLISIS DE RESULTADOS

El Objetivo General: Identificar las oportunidades de mejora en la cultura tributaria que aumentan las posibilidades de evitar la evasión de impuestos en las Micro y Pequeñas Empresas Nacionales y de la Empresa BRYC SAC – Chimbote 2020.

El contribuyente de la empresa señala que a su empresa si le realizan el seguimiento y el control de los fiscalizadores. Además, también manifiesta que el motivo principal las obligaciones tributarias, se debe a que se siente desmotivado por la corrupción que hay en nuestro país, la falta de valores que tienen nuestras organizaciones que son recaudadoras de impuestos, ya que, para hacer alguna obra a favor del desarrollo económico del Perú, se benefician ellos y esa corrupción es contagiosa ya que puede hacer que los demás contribuyentes caigan en su juego (pregunta 14 y 16).

En base a mis antecedentes podemos deducir que:

Según Floril (2015) indica que la cultura tributaria se forma y se fortalece a través de la educación, la evasión tributaria impide al Estado redistribuir sus ingresos y proveer los servicios básicos a la población menos favorecida, ocasionando además la generación de un déficit fiscal. La evasión tributaria disminuye los ingresos que el Estado requiere para cubrir las necesidades sociales, la evasión deteriora la estructura social y económica del país, debido a que provoca una ineficiente asignación de los recursos. La evasión va contra los objetivos estratégicos en términos de equidad y cohesión social. Un alto porcentaje desconoce los beneficios e incentivos fiscales, sin embargo, consideran efectiva la auditoría fiscal que realiza el Servicio de Impuestos

Internos, pero el riesgo de que se detecte a un contribuyente en caso de fraude es bajo ya que usa trucos para pagar menos impuestos al estado.

Jeanet Alejandro Sichez Muñoz (2017) en su investigación nos informa que la mayoría de los autores señalan que el alto nivel de evasión de impuesto se debe a diferentes factores como es el factor económico, factor social (corrupción) conllevando al contribuyente a ocultar ingresos o incrementar gastos; además podemos agregar que también buscan resguardar su liquidez y no verse afectado por la elevada imposición tributaria existente en nuestro país, que de alguna manera genera resistencia en los contribuyentes a sincerar sus ingresos y aplicar los gastos adecuadamente; el propósito de disminuir la evasión fiscal es mejorar la cultura tributaria permitiendo con esto mejorar su nivel de educación tributaria y disminuir la evasión del impuesto a la renta y elevar los niveles de recaudación fiscal del estado peruano, el pago de impuesto a la renta es obligación y compromiso de todos los Peruanos. Los resultados y el análisis de la investigación demostraron que existe un alto nivel de evasión tributaria que incide en la recaudación tributaria en las empresas del sector industrial extractivo del Perú. Las conclusiones serán desarrolladas en la necesidad de la implementación de adecuadas estrategias para disminuir la evasión de impuestos que afectan al Estado.

Objetivo Especifico 01: Establecer las oportunidades de mejora en la cultura tributaria que aumentan las posibilidades de evitar la evasión de impuestos de las Micro y Pequeñas Empresas Nacionales.

Muchas veces la palabra tributo se asocia con obligación o cumplimiento tributario, sin embargo no es una obligación que se impone a las personas o empresas, sino es una obligación entendida en sentido altruista y socialista de

contribuir con el desarrollo y al sostenimiento de nuestra sociedad, en ese sentido el contribuyente de la empresa en estudio se siente desmotivado con el pago de los tributos, porque observa que los fondos captados por la recaudación del impuesto en los diferentes organismos del Estado, el personal responsable de estos recursos realiza malos manejos los cuales desmotiva con el cumplimiento del pago.

De igual modo el contribuyente considera que los valores personales pueden ayudar mucho para el debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, como también pueden influir muchos los valores éticos que tenemos como persona, ya que una persona ética va cumplir sus obligaciones financieras y tendrá como objetivo crecer como empresa y así tendrá más oportunidades de expandir su negocio (según pregunta 07). Además, cree que su conciencia tributaria está asociada relativamente en función a la percepción sobre la administración de recursos del estado, porque los responsables de la administración de recursos del Estado lo hacen a beneficio propio y no trabajan para el desarrollo del Perú (según pregunta 08).

Estos resultados concuerdan con los trabajos de otros investigadores en las que señalan lo siguiente: según SUCLE (2017), señala que existe una relación positiva entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto Madre de Dios, por cuanto el índice de correlación es de 0,74. También se obtiene como resultado que el 60% de los comerciantes son conscientes que el pagar los tributos mejora la calidad de vida de los ciudadanos.

Además, Sánchez (2019), señala que la responsabilidad tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes del ámbito de estudio, luego de

someterse al coeficiente de Pearson se obtuvo un valor de 0,643 la cual indica hay una correlación positiva considerable. Por lo tanto, la responsabilidad de los contribuyentes influye mucho para que la evasión disminuya por que busca generar desarrollo al país pagando sus tributos y lo importante practicando los valores ético personal.

En cuanto a las bases teóricas:

La Cultura Tributaria “es el conjunto de valores actitudes que promueven el cumplimiento oportuno y veraz de las obligaciones tributarias que a cada persona le corresponden como deber y derecho ciudadano, con la cultura tributaria se posibilita la aceptación voluntaria del pago por parte del contribuyente; razón por la que el buen uso de los recursos públicos constituye un elemento central de la cultura tributaria”, establece Bonilla (2014).

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD (2015) “La cultura Tributaria no es solo una estrategia para recaudar más ingresos ni se centra exclusivamente en explicar por qué han de pagarse los impuestos; más bien intenta fortalecer actitudes de compromiso con el bien de interés general enfatizando el valor social del impuesto y su anexo con el gasto público. Al mismo tiempo, pone de manifiesto cómo y en qué se gasta el dinero público, y subraya los efectos perniciosos y devastadores del fraude fiscal y la corrupción para un país y sus ciudadanos, en consecuencia, el cumplimiento fiscal camina de la mano del concepto de ciudadanía y está intrínsecamente asociado a la responsabilidad colectiva”. Se necesita tiempo para adquirir una cultura tributaria que permita cambios en el comportamiento de los contribuyentes. Por eso es imposible hablar de rapidez o éxito a corto plazo, porque se necesita tiempo para adquirir cierto comportamiento cultural en

términos económicos, sociales y políticos, es decir, lleva tiempo. Por tanto, si este tipo de cultura no se cultiva desde hace mucho tiempo, es difícil llevarlo a cabo en familias e instituciones, como la tributación es un hecho personal de importancia social, entonces la cultura tributaria es viable, abarcando dos aspectos.

En efecto, que la conciencia tributaria es un factor que tiene mucha relación para disminuir la evasión tributaria, sin embargo, en la empresa las percepciones que tiene sobre los malos manejos de los recursos tributarios es que no trabajan para el desarrollo económico del Perú.

Objetivo Especifico 02: Describir las oportunidades de mejora en la cultura tributaria que aumentan las posibilidades de evitar la evasión de impuestos de la Empresa “BRYC S.A.C.” - Chimbote 2020.

La educación tributaria se concibe como la transmisión de valores y conocimientos encaminados al cumplimiento ciudadano de los créditos tributarios de cada ciudadano, contribuyendo así al gasto público, lo cual se logra al aceptar las responsabilidades que nos corresponden como contribuyentes participantes. sociedad, pagar impuestos es un deber cívico, además de hacer un buen uso de él, porque las personas contribuyen de la manera más noble y generosa a su sustento solidario, sin embargo, la actuación de las personas que tienen la oportunidad de administrar no lo hacen de manera adecuada, como se observa en la empresa en estudio el representante legal manifiesta que si no paga sus impuestos de manera puntual tendrá sanciones, lo cual le permite tratar siempre de pagar sus obligaciones financieras de manera puntual y oportuna como también hacer sus declaraciones. Además de ello, nos informa que conoce

los fines públicos que tiene el pago oportuno de sus impuestos, lo cual le permitirá seguir beneficiándose brindando su servicio al estado.

En base a los antecedentes podríamos decir que:

Los contribuyentes perciben que los Centros de atención implementados por el Servicio de Rentas Internas son suficientes en cantidad, conocen sobre los servicios en línea implementados, consideran que el sistema de cruce de información no es totalmente eficiente. Un alto porcentaje desconocen los beneficios e incentivos tributarios, sin embargo, consideran que el control tributario que realiza el Servicio de Rentas Internas es eficiente, pero el riesgo que corre un contribuyente de ser detectado en evasión es bajo y que usan artificios para pagar menos impuestos al Estado. Por eso enfatiza que la educación tributaria no debe reducirse a prácticas docentes que nos permitan atender las demandas del sistema tributario, que son tareas mecánicas y en evolución en el tiempo, y no deben limitarse a una simple declaración académica del significado y propósito de los impuestos. Debe ser una educación moral, una educación en valores indica **Paredes (2015)**.

Objetivo Especifico 03: Explicar las oportunidades de mejora en la cultura tributaria que aumentan las posibilidades de evitar la evasión de impuestos en las Micro y Pequeñas Empresas Nacionales y de la Empresa “BRYC S.A.C.” - Chimbote 2020.

Es muy importante entender la relación de derecho público consiste en una conexión legalmente establecida entre el acreedor “sujeto activo” y el deudor “el sujeto pasivo” que se establece para cumplir con la normativa tributaria y puede ser ejecutada. Las obligaciones tributarias que deben cumplir los contribuyentes se dividen en obligaciones formales y obligaciones sustantivas.

En el **artículo 84° del Código Tributario** menciona que la Administración tributaria, incluida la SUNAT tiene la obligación de proporcionar orientación, información verbal, educación y asistencia al contribuyente, además debe implementar medidas para orientar al contribuyente sobre conductas elusivas perseguibles, en ese sentido el contribuyente de la empresa manifiesta que la SUNAT pocas veces divulga, educa y tampoco promociona la cultura tributaria (pregunta 09). De igual modo, manifiesta que con poca frecuencia ha recibido invitación para algún evento o charla realizada por SUNAT durante el periodo 2020 (pregunta 10). También se hace mención que siempre ha sido iniciativa para poder beneficiarse de alguna charla para tener más conocimiento sobre sus obligaciones tributarias.

En base a mis antecedentes podemos decir que:

Según TARAZONA, I y VELIZ DE VILLA, S. (2016) señala que el nivel de cultura tributaria en la provincia de Pomabamba es muy baja por el alto índice de informalidad, esto es consecuencia de la falta de orientación de las instituciones encargadas (SUNAT) ya que en dicha zona no existen; por tal motivo la empresa T&L S.A.C. incurrió en muchos errores durante su formalización. El gobierno de la provincia de Pomabamba no cuenta con una política o plan de acciones correspondientes en la difusión de los temas tributarios ni en la supervisión de ellos, por lo cual aún no cuenta con licencia de funcionamiento. La formalización de una micro empresa en la provincia de Pomabamba es muy costosa y demanda mucho más tiempo, a comparación con la ciudad de Lima; además los contribuyentes desconocen de la ley MYPE, tal es el caso de la empresa T&L S.A.C. quien no se acogió a dicha norma.

También Murga Pirca Yecsily Fiorela (2018) señala que la incidencia de la informalidad en la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes, el 45 % respondieron que se debe a los montos muy altos de los tributos; el 25 % alegaron que es por falta de información, esto se da a que no saben a ciencia cierta las tasas, obligaciones que tiene una empresa. Un 15 % respondieron que no hay facilidades de pago por parte de la SUNAT, viéndole como un ente que no tiene ninguna contemplación, esto conlleva que los comerciantes de abarrote del mercado la Perla estarían evadiendo impuestos, causando así un efecto dañino en la recaudación fiscal. El propósito de la educación tributaria es transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y opuestas al comportamiento fraudulento. Por tanto, la educación fiscal debe ser tratada en el aula como una responsabilidad cívica.

VI. CONCLUSIONES

De la investigación, así como del cuestionario aplicado al representante de la empresa “BRYC S.A.C.” y del análisis de resultados se concluye de la siguiente manera:

6.1 De acuerdo al Objetivo Específico 01:

De acuerdo a los antecedentes analizados, llegamos a la conclusión que Cultura Tributaria se refiere al cumplimiento voluntario de deberes y obligaciones tributarias por parte del contribuyente y no a la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de impuestos bajo presión, por temor a sanciones, en este sentido en este estudio la cultura tributaria que predomina es académico, puro conocimiento, literalmente menciona los beneficios del pago oportuno del impuesto, sin embargo la postura tributaria es contraria, y el contribuyente y la administración tributaria aún no se desempeñan. Otro factor que marca es el contexto social, la mala gestión, corrupción arraigada en el sector público que incita al contribuyente a eludir impuestos, por lo que la cultura tributaria del contribuyente no ayuda a reducir el fraude fiscal.

La administración tributaria peruana debería apostar por un programa institucional televisivo que podría llamarse “La Hora del Contribuyente” y transmitirse a nivel nacional, llevando información y orientación sobre orientación tributaria.

Por lo anteriormente expuesto, es recomendable establecer cambios en la normativa tributaria con el fin de no dejar espacio a la elusión tributaria, especialmente en aspectos relativos a la conciliación que realizan los contribuyentes para el pago del impuesto a la renta, donde los escudos fiscales juegan un papel decisivo al momento de pagar sus tributos.

Solo así, la Administración Tributaria podrá recaudar más y asegurarse que estos recursos provengan de los estratos más altos.

6.2 De acuerdo al Objetivo Específico 02:

Podemos deducir que el contribuyente de la empresa examinada se siente desmotivado para pagar impuestos, ya que se da cuenta de que los fondos obtenidos por la recaudación de impuestos en los distintos organismos del Estado no se gestionan adecuadamente, muchas veces trabajan para sus propios intereses, pero no de la sociedad en su conjunto, así como el contribuyente cree que los valores fiscales lo ayudan a cumplir con sus obligaciones tributarias de manera obligatoria. Sin embargo, lo que pesan por su desempeño fiscal es el entorno social. También deducimos que la empresa objeto de estudio dan fe de que las personas que tienen la capacidad de administrar no lo hacen adecuadamente, porque respetar sus impuestos significa mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, a través de obras públicas de calidad, servicios, seguridad ciudadana y más aspectos que conducen al desarrollo de la empresa. Terminamos concluyendo que el contribuyente también es consciente de las sanciones tributarias por impago de impuestos o por declaraciones de renta no reales, sin embargo, la tendencia es al incumplimiento, por lo que la educación tributaria es muy importante porque promueve el cumplimiento voluntario. y, por tanto, la evasión fiscal disminuye, pero, en la empresa en estudio, se muestra una regular educación fiscal y actitudes de compromiso con el bien de interés general.

6.3 De acuerdo al Objetivo Específico 03:

De la revisión de antecedentes y resultados captados en la investigación, podemos concluir diciendo que las Micro y Pequeñas Empresas Nacionales como BRYC SAC del distrito de Chimbote, siempre están tratando de participar voluntariamente de las capacitaciones realizadas por SUNAT, pero queda claro que pocas veces la SUNAT se encarga de promocionar y orientar la Cultura Tributaria. Es por ello que la Cultura y Conciencia Tributaria aumentan las posibilidades de evitar evasión de impuestos,

dado que a más conocimiento tengamos de ellas, menor será el riesgo de infringir la ley.

6.3 De acuerdo al Objetivo General:

De la información recopilada en este trabajo, llegamos a la conclusión que para crear una sólida cultura tributaria debemos hacerlo con una fuerte conexión con los valores éticos y morales, rescatando al individuo y su conciencia como categorías supremas, otorgándole sentido de responsabilidad cívica, y pertenencia, humanismo, valoración del trabajo y de la austeridad. Además, una fuerte y definitiva relación de corresponsabilidad entre ciudadanos y estado. La administración tributaria tiene la obligación de hacer gestión de orientación tributaria basada en la cultura tributaria de cada grupo social y la visión del país. La SUNAT debe liderar medidas administrativas tendientes a uniformizar, sintetizar, innovar y promover la información tributaria integral y la atención de calidad a todos los contribuyentes.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

PROPUESTA DE MEJORA

- ✓ El gobierno debería impulsar planes de beca de formación profesional a los jóvenes de cada uno de estos sectores, con la finalidad que, al término de su formación presenten un plan de trabajo o una propuesta de mejora para impulsar la producción y comercialización de los productos con estándares de calidad.
- ✓ Que la SUNAT y los especialistas del colegio de contadores realicen charlas, capacitaciones gratuitas en la empresa de estudio, para así motivarlos y que sientan que las organizaciones del estado se preocupan por la cultura tributaria del contribuyente, así como informar año tras año sobre lo importante que es su oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- ✓ Así mismo se recomienda a las instituciones implicadas con la recaudación tributaria (SUNAT) deben llegar y brindar a cada uno de los miembros de la Empresa BRYC SAC, del área administrativa, una información personalizada mediante trípticos, volantes, videos y otros recursos referentes a las causas y consecuencias que ocasiona la informalidad incidiendo de esta manera a la evasión tributaria. Para que la empresa y sus trabajadores se familiaricen con los conocimientos tributarios,
- ✓ Optimizar la difusión e información sobre la importancia del pago de impuestos, simplificando trámites, favoreciendo la optimización de transacciones y ejercicios electrónicos.
- ✓ Frente a la actual estrategia de desarrollo de educación tributaria con exposiciones académicas del sentido y finalidad de los impuestos son tareas mecánicas y mutables con el paso del tiempo, debe tener un enfoque de una

educación moral, una educación en valores. Para lo cual es necesario que podamos hacer un canal de Apoyo Contable, para que los contribuyentes se puedan inscribir y recibir charlas para estar siempre actualizado sobre los temas tributarios y el desarrollo económico del Perú.

- ✓ Finalmente, la SUNAT y los especialistas del colegio de contadores en la materia tributaria deben de informar a los contribuyentes referente a los comprobantes de pago que existen en nuestro país de acuerdo a los regímenes que a cada uno les corresponde según su giro de negocio y de esta manera concientizar a que cumplan con la emisión de comprobantes de pago y explicar el aporte tributario que se estaría dando para las necesidades sociales que existe en nuestro país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ✓ Bonilla, E. (2014). La Cultura Tributaria Como Herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá. Revista Ciudades, Estados Política, Volumen 1, 21-35.
- ✓ Dayana Estrella Flores Saucedo 2018 “CARACTERIZACIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIO DEL PERÚ: CASO DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA GP CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.C. DE CHIMBOTE, 2016”. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.
- ✓ Diario la Primera (2011) Evasión Tributaria en el Perú 26/02/2011
http://www.diariolaprimeraperu.com/online/especial/evasi-oacute-n-tributaria-en-el-per-uacute_80660.html
- ✓ Edwin Genrry Advincula Morales 2018 “LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA-HUARAZ 2017”. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.
- ✓ Esamar Ruth Valero Julcarima (2017). Tesis “Influencia de la política tributaria en la cultura tributaria en las pymes del centro comercial “gamarra huanca” Huancayo, 2017”.
- ✓ Floril (2015). La Evasión Tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009 – 2012. (Tesis de grado). Universidad de Guayaquil Ecuador.
<http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/6881>

- ✓ Jeanet Marisol Guzmán Valera 2017 “FACTORES QUE MOTIVAN A LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR INDUSTRIAL EXTRACTIVO Y PRODUCTIVO DEL PERÚ: CASO DE LA EMPRESA MINERA TUNGSTENO MÁLAGA DEL PERU S.A. DE PAMPAS 2016”. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.
- ✓ José Luis Castro Palma 2018 “FACTORES QUE INFLUYEN EN LA EVASIÓN Y ELUSIÓN TRIBUTARIA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN LA CIUDAD DE HUARAZ PERIODO 2010 – 2013”. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.
- ✓ Medina, E. (2016). Evasión Impositiva en Argentina: su incidencia en la Recaudación Fiscal y su relacion con la presión tributaria. Argentina: <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/13052/MEDINA%20ANGELOFF%20ESTEFANIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- ✓ Murga Pirca Yecsily Fiorela 2018 “Informalidad y su incidencia en evasión tributaria comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla – Chimbote”. Universidad San Pedro.
- ✓ OECD. (2015). the international and Ibero-American Foundation for Administration and Public Policies. Obtenido de Fomentando la Cultrura Tributaria, El Cumplimiento Fiscal y la Ciudadania: Guia sobre educación tributaria en el mundo, OECD: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264222786-esAbcd>
- ✓ Paredes, P. (2015): La Evasión Tributaria e Incidencia en la Recaudación del Impuesto a la Renta de Personas Naturales en la Provincia del Guayas, Periodo 2009-2012”. Universidad de Guayaquil –Ecuador.
- ✓ Perú, Congreso de la República, Constitución Política del Perú (1993) Editorial Brasa S.A. Art 74-Perú.

- ✓ Sucle, R. (2017). conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016. Madre de Dios.
- ✓ Sánchez, A. (2019). CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES FERRETEROS DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA - HUÁNUCO 2019. Obtenido de <http://200.37.135.58/bitstream/handle/123456789/2262/S%c3%81NCHEZ%20ABAD%2c%20Ang%c3%a9lica.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- ✓ SUNAT, (2010) “Ciudadanía y Cultura Tributaria” .Agosto Lima: Instituto de Administración Tributaria y Aduanera.
- ✓ SUNAT, (2012) “El Sistema Tributario en el Perú” Marzo Lima: Instituto de Administración Tributación y Aduanera.
- ✓ Tarazona López, I. y. (2016). Cultura tributaria en la formalización de las MYPES, provincia de Pomabamba - Ancash año 2013 (Caso Micro Empresa T&L S.A.C. Los Olivos - Lima: Universidad de Ciencias y Humanidades, p. 202.
- ✓ Tarazona, I y Veliz de Villa, S. (2016): “Cultura Tributaria en la formalización de las Mypes, provincia de Pomabamba – Ancash Año 2013 (CASO: MICRO EMPRESA T&L S.A.C.)”. Universidad de Ciencias y Humanidades Lima-Perú.
- ✓ UNESCO. (2015). Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Montevideo: UNESCO, p. 12.

ANEXOS - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
INTRODUCCION		■														
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA		■														
REVISION DE LITERATURA		■	■	■												
METODOLOGIA				■	■											
HIPOTESIS					■											
RESULTADOS Y ANALISIS DE RESULTADOS						■	■									
CONCLUSIONES								■	■	■						
ASPECTOS COMPLEMENTARIOS											■	■	■			
APROBACION DE TESIS														■		
SUSTENTACION DE TESIS															■	

ANEXOS

PRESUPUESTO (BIENES)

DETALLES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	
			UNITARIO	TOTAL
Papel bond	½	millar	10.00	10.00
Resaltador	1	unidad	2.50	2.50
Folder	1	unidad	1.00	1.00
Lápiz	1	unidad	0.70	0.70
Lapicero	2	unidad	1.00	2.00
TOTAL				16.20

PRESUPUESTO (SERVICIOS)

DETALLES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	
			UNITARIO	TOTAL
Impresiones	5	unidades	0.30	1.50
Fotocopias	2	unidades	0.15	0.30
Internet	70	unidad	1.00	70.00
Movilidad	4	unidad	3.00	12.00
Taller asesoría	1	unidad	3100.00	3100.00
TOTAL				3183.80

PRESUPUESTO TOTAL ES DE 3 200.00 NUEVOS SOLES



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

PROPUESTA DE MEJORA EN LA CULTURA TRIBUTARIA PARA EVITAR LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS NACIONALES: CASO EMPRESA BRYC S.A.C. - CHIMBOTE, 2020

Estimado representante de la empresa BRYC S.A.C. espero su colaboración respondiendo con responsabilidad y honestidad, el presente cuestionario. Se agradece no dejar ninguna pregunta sin contestar.

Instrucciones. (Lee cuidadosamente las preguntas y marque con un aspa(x), la opción que crea conveniente.)

CULTURA TRIBUTARIA

1. ¿Cuál es el nivel de estudios?

- a) Secundaria
- b) Superior
- c) Primaria

2. ¿Cuáles son los impuestos que se pagan al Estado Peruano?

- a) RUS
- b) IGV
- c) Impuesto a la Renta
- d) b y c

3. ¿Cuáles son las razones para que no siente motivado en pagar sus impuestos?

- a) Los servicios públicos no sirven
- b) administración pública ineficiente
- c) Malos manejos de los recursos del Estado por parte de los responsables
- d) todas las anteriores

4. ¿Cuál de los siguientes regímenes tributarios conoce?

- a) Nuevo régimen único simplificado
- b) Régimen especial del impuesto a la renta
- c) Régimen general del impuesto a la renta
- d) Todas las anteriores

5. ¿Usted participa a las capacitaciones realizadas por SUNAT y otras instituciones sobre el tema de cultura tributaria?

- a) Si
- b) No

6. ¿Sabe Usted que si no paga sus impuestos se le aplica sanciones tributarias?

- a) Si
- b) No

7. ¿Considera usted que los valores personales te ayudan a cumplir de manera voluntaria sus obligaciones tributarias?

- a) siempre
- b) A veces
- c) Nunca

8. ¿Usted cree que su conciencia tributaria está asociada a su percepción que tiene sobre la administración de recursos del Estado por parte de los responsables?

- a) siempre
- b) A veces
- c) Nunca

9. ¿Usted considera que la SUNAT divulga, educa y promociona la Cultura Tributaria?

- a) Nunca
- b) A veces
- c) Siempre

10. ¿Con qué frecuencia usted recibió información o capacitación sobre los beneficios tributarios durante el año 2020 por parte de la SUNAT?

- a) Siempre
- b) A veces
- c) Nunca

11. ¿Conoce usted, de los fines públicos que tiene el pago oportuno de sus impuestos cuando lo realiza como empresa?

- a) Si
- b) No

EVASIÓN TRIBUTARIA

12. ¿Usted cuenta con los libros contables?

- a) Si
- b) No

13. ¿Usted realiza sus declaraciones y paga sus impuestos oportunamente?

- a) Si
- b) No

14. ¿A su empresa les realizan el seguimiento y control los fiscalizadores de la SUNAT?

- a) Siempre
- b) A veces
- c) Nunca

15. ¿En su opinión las prácticas de la evasión tributaria en su empresa, podrá ser prevenida con la aplicación de la auditoria tributaria?

- a) Siempre
- b) A veces
- c) Nunca

16. ¿Cuál es el principal motivo del incumplimiento de obligaciones tributarias según opinión de los contribuyentes?

- a) Falta de valores
- b) Corrupción
- c) Servicios públicos deficientes

17. ¿Cuál considera usted las razones principales para que el contribuyente practique la Evasión Tributaria?

- a) Conciencia tributaria
- b) Educación tributaria
- c) Corrupción
- d) Todas

18. ¿Usted realiza sus declaraciones de sus comprobantes adecuadamente?

- a) Si
- b) No

19. ¿Usted por lo general que comprobantes emite?

- a) Boleta de venta
- b) Factura
- c) Ticket
- d) Ninguno

20. ¿Usted paga puntualmente sus impuestos?

- a) Siempre
- b) A veces
- c) Nunca

CONSULTA RUC: 20484338982 - BRYC S.A.C.

Número de RUC:	20484338982 - BRYC S.A.C.		
Tipo Contribuyente:	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	04/07/2005	Fecha Inicio de Actividades:	04/07/2005
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	JR. TACNA NRO. 179 A.H. FLORIDA BAJA ANCASH - SANTA - CHIMBOTE		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL/COMPUTARIZADO	Actividad de Comercio Exterior:	IMPORTADOR/EXPORTADOR
Sistema de Contabilidad:	COMPUTARIZADO		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 3315 - REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE, EXCEPTO VEHÍCULOS AUTOMOTORES Secundaria 1 - 2819 - FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO GENERAL Secundaria 2 - 4690 - VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	FACTURA BOLETA DE VENTA NOTA DE CREDITO NOTA DE DEBITO GUIA DE REMISION - REMITENTE		
Sistema de Emisión Electrónica:	DESDE LOS SISTEMAS DEL CONTRIBUYENTE. AUTORIZ DESDE 17/12/2016		
Afiliado al PLE desde:	01/01/2013		
Padrones :	NINGUNO		



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

REMYPE

Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE**

(Desde el 20/10/2008)

Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	RESOLUCIÓN / OFICIO DGPE	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN
20484338982	BRYC S.A.C.	22/06/2012	ACREDITADO COMO PEQUEÑA EMPRESA	28/06/2012	ACREDITADO	---	---

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS ACOGIDAS AL REGIMEN ESPECIAL LABORAL - LEY 28015

(Hasta el 19/10/2008)

Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA
NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA ESTA BUSQUEDA			



